

Año de 1896.

Ayuntamiento Constitucional de Salvación

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
en dicho año.



Libro de
Actas de
Sesiones

Año de 1896.

Al Sr. D. J. J.

Al Sr. D. B.

Al Sr. D. J.

Al Sr. D. B.

... se ha de unir al expediente.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

8A CLASE 2 PESETAS



Quinto en cuatro puntos aplicable a la
 parte por el papel comuna visitado en
 N. 0.080.946
 celebrados sesiones celebradas por
 el Ayuntamiento de esta villa en 17 de
 Mayo y 22 de Setiembre de 1886. Sal
 Ud. atento
 D. D. E. S. S. S.
 Antonio Lomas



Rufino Caballero

PROVINCIAS

FABRICA DE LA MONEDA Y TIMBRES

Villa de
 a cinco
 de mil
 leguas en
 rumbo
 de Arriena
 Casas de
 Comayuz
 de Estrecha
 al margen
 de la Jota
 de la
 en franja
 de
 unido
 un plano
 para por
 que a l
 zamiento
 de la
 y cosas
 de

A solicitud de Don Juan Lomas
 de Cal, Don Juan Luisado Benin
 tey y Don Juan Lomas de
 pobres y de otros vecinos de







Año de 1896.

Sesión ordinaria
 del día 5 de Enero
 Presidente

D. Juan^{co} Sorido
 Concejales
 D. Mariano Perez
 " Lorenzo Pica
 " Francisco Lopez
 " Crisanto Alvarez
 " José Macias
 " Juan Martin
 " Alonso Martin

En la Villa de
 Salvaleon a cinco
 de Enero de mil
 ochocientos noventa
 y seis, reunido
 en Ayuntamiento
 soeplaz Casas Con-
 sistoriales, con asis-
 tencia de los tres Con-
 cejales que al margen
 se expresan, bajo la
 presidencia del Sr.
 Alcalde Don Francis-
 co Sorido Cerro, des-
 puez de formado
 el alistamiento

de suoroz para el Recumplano
 del año actual que consta por
 acta en el expediente general
 se entro a discutir los asuntos
 ordinarios dando cuenta de
 los Boletines oficiales y correos
 poudancia recibida ultima-
 mente =

A solicitud de Lorenzo Lamas
 Secal, Lorenzo Luisado Ben-
 sey y Alonso Romo. Plaqueo
 pobrez y de estos vecinos de

que se le dio para que se ocupara
de atender a sus enfermos dando
asi como tambien al vecino
Antonio Moralez Nagales que
teniendo un hijo de diez años
enfermo en cama con una pier-
ta rota sin tener medio de
ninguna clase se le socorri-
ó el Ayuntamiento con su
laudable la indigencia dedi-
cho vecino y acordó por una
municipalidad se le dio de los diez
primeros cinco pesetas, de
los diez siguientes veinte y de
cuarto diez con cargo al ca-
pitulo 5º del presupuesto
ordinario.

El Sr. Presidente manifes-
tó a los otros concejales que to-
dos conocen las condiciones
especiales que el salon de la
escuela pública de niñas ocu-
pa en las altas de las casas pro-
prias de D. Venancio Perez,
Quisado situada en la calle
de Sta. Maria por su grande
expansion luz y comodidad pa-
ra colocar todas las niñas de
este vecindario e higiene causa
principal recomendable en esta
clase de establecimientos, pro-
videse por otra parte del es-
tado malísimo y peligroso pa-
ra las niñas por que en que
se encuentran en esta casa de
soria a dicho local, sin luz y
pendiente pronunciada que

de evitar en cualquier caso desagrada-
ble, debe tenerse antes en cuenta es-
tas circunstancias, aminoradas que
casiendo por otro lado de corral
para la necesidad, Corporacion
no menoz atendible y en justa re-
clamacion de varios padres, lo
ponia a la consideracion del
Ayuntamiento por si cree con-
veniente que a pesar de lo contra-
to formalizado con el dueño por
el Ayuntamiento anterior, po-
dría ampliarse este danto en
trada a la misma por la casa
principal de la d. y escuela
que la misma tiene por ser
de comodidad accesible, espa-
ciosa, ancha y bastante luz
sin riesgo de peligro alguno, y
el uso necesario para las hi-
nas del corral que la misma
tiene. La Corporacion entera
de lo anteriormente expuesto
por el Sr. Presidente que lo con-
sidera muy atendible todo aque-
llo que sea beneficioso y pro-
pension de la enseñanza pú-
blica, acordó que para entrar
en discusion era necesario con-
tar con la voluntad previa del
dueño pues para ello podia lla-
marse. Citado que fué y ocupa-
recido en este acto despues de ex-
terado de lo ya dicho, contesto:
que no le iba inconveniente en
aceptarlo siempre que se le au-
mentara hasta ciento cincuen-
ta pesetas el arrendamiento
del local de escuela por ser muy

corta la cantidad que percibe. El Ayuntamiento oido lo manifestado, admitió por unanimidad la proposición anterior, acordando se le satisfagan cincuenta pesetas más de las ciento que recibe anualmente, por el servicio de la escalera, entrada por la casa mayor y conserje de la misma cuyo uso se destina exclusivamente a la escuela pública de niñas, autorizando al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para ampliar las condiciones del contrato verificadas en Junta de Mayo de 1894 en las bases susodichas =

Así mismo se acordó que en atención a carecerse en la Secretaría del Ayuntamiento de libros y obras útiles para la misma se adquiriera por suscripción el Diccionario etimológico de la lengua por Ragué Barris y se paguen los cupones que se presenten de dicha suscripción del Capítulo de Imprevistos. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, que firmaron los tres concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

Sr. M. C. Ferrer y Sr. D. Luis Corriante Moreno

Juan Marín Lorenzo Sr. D. Alonso Marín Ferrer

(2)



Session ordinaria
del dia 12 de Julio
de 1896 =

Presidente

D. Juan^{co} Torido
Concejales

D. Venancio Perez

" Lorenzo Rico

" Crisanto Alvarez

" Alonso Marin

" José Macias

" Juan Marin

En la Villa de Salvaterra
a doce de Julio de mil
ochocientos noventa y seis,
reunidos los diez Concejales
que al margen se expresan
en las Casas Concejales
bajo la Presidencia de don
Mateo D. Francisco Tori-
do Cerro con objeto de ce-
lebrar la session ordinaria
de este dia, y declarada
abierta la misma, se
dio lectura de un acta an-
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Bo-
letines oficiales y corres-
pondencia recibida el financiamiento.

Se dio cuenta de un expediente
instruido a nombre de Juan Ma-
rino Macias, tanto aprobado por
auto de cuatro de Julio ultimo y
anotado preventivamente en el
Registro de la propiedad para que
se anillara a nombre de Doña
Cecilia Hernandez mujer del mi-
simo una casa calle Granada num.
14 la cual figura con la utilidad
de diez pesetas como asi viene figu-
rando =

Otro de Ramon Rodriguez Cer-
dera anotado preventivamente en el
Registro de la propiedad con fecha de
catorce de Diciembre ultimo interin se
anillara a nombre del mismo
la posesion de una casa en un
sitio en la Plaza publica, la cual

adquisi6 por compra a Francisco B
liten Raccia a cuyo nombre aparece
con la utilidad liquida de diez pesetas

Otro expediente de Antonio Mora
lez Ruiz para que se anillase a un
bre de su esposa Antonia Romo
Marin la posesi6n de una casa
numero cinco en la calle Real
de esta Villa, la cual adquiri6 por
compra a Teresa Marin Bereno
anillada a el de la misma con
la utilidad liquida de veinte pe
setas =

Otro expediente de Francisco Qui
jano Ferrer para que se anilla
se a un nombre la posesi6n de
una casa en esta Villa calle de de
ballo, la cual adquiri6 por compra
a Joaquin Dominguez Cerro a cuyo
nombre aparece anillada con
la utilidad liquida de veintiocho
pesetas setenta y cinco cent. y qui
lado preventivamente en el Re
gistro de la propiedad en ocho de
los carientes por dicho defecto
irreparable. El Ayuntamiento por
unanimidad se leugau en cen
ta para que en los lapendices del
presente a6n sean dados de alta
los actuales poseedores con dichas
finca y utilidades y de baja los ven
dores de la misma. No habiendo
otras asuntos de que tratar se di6 por
terminada la sesi6n

Man. Co. Sorrito Venancio Pastor
Antonio Moreno
Lorenzo Ruiz
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno

Juan Marin

Session ordinaria
del dia 19 de Enero
de 1896

Presidente

D. Fran.^{co} Dorido Otero
Concejales

- D. Manuel Perez
- " Lorenzo Riera
- " Cristanto Alvarez
- " Jose Macias
- " Juan Martin
- " Alonso Martin

En la Villa de Badajoz a diez y nueve
de Enero de mil ochocientos
noventa y seis,
reunidos los señores
cejales que al margen
se expresan en las Ca-
sas Consistoriales ba-
jo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Dorido Otero
con el fin de celebrar
la session ordinaria

de este dia, fué declarada abier-
ta la misma dando lectura de
acta anterior que fué aprobada

Se dio cuenta de un expediente po-
teroso instruido a nombre de Pedro
Galvan Trigo aprobado por auto
del Sr. Jefe de M. P. fecha siete de
Octubre de 1891 que fué anotado
preventivamente en el Registro
de la propiedad de Terrenos el once de
Diciembre de dicho año y se pre-
senta para que se amillan a su
nombre las fincas siguientes:

Una tierra calma al sitio de la Ca-
lera de este termino de cabida de
seis celemines. Otra tierra de diez
celemines al sitio de Valdejerem.
Otra tierra con siete ligueras de
cabida de una fanega y seis ce-
lemines al sitio de las Pradas.
Una casa calle Terren señalada con
el número seis, apareciendo esta
a nombre de Juan Galvan, sin
que resulten amilladas las Demas
El Ayuntamiento acordó se tenga pre-
sente en la confeccion del ac-
tual apendice.

Se dio cuenta de un recibo



por valor de setenta y cinco pesetas sa-
tisfechas en veintiocho de Abril
del año del Capatán D. Eduardo Corchero
por el reconocimiento practi-
cado en el arrolado del Monte Porri-
ño. Y otro de igual cantidad sa-
tisfecha al Escrivano de actuacio-
nes D. Domingo Para fecha ochava
actual por el diligenciado de magis-
superiores, ordenes del Tribunal
Supremo, procedente del recu-
so de caducacion por infracciones
de ley en el pleito seguido por don
Bernay Carrtero contra el Ayuntamiento
sobre propiedad de un terreno
en el Monte Porriño. El Ayun-
tamiento acordó sean satisfe-
chos por cuenta de los fondos de
dicho Monte. =

El Sr. Presidente expuso á
los Sres. Concejales que habiéndose re-
querido hace tiempo la Comisión
que tuvo á bien nombrar para
gestionar en Madrid los asuntos
urgentes y de interes de esta poblacion
entre ellos la reduccion y pago de los
honorarios del Abogado y Procu-
dor nombrado por el Ayuntamiento para
la defensa del pleito sostenido por
Bernay Carrtero Estrucha, creia por
suno se acordase la cantidad que ha-
de abonarse por los gastos de via-
je y de los dias que permanecieron
en dicha Capital. Deliberado lo ex-
puesto, la Corporacion acordó por
unanimidad se le abone á los Sres.
que compusieron la Comisión
la cantidad de quinienta quin-
te y cinco pesetas por cuenta de los
fondos del Monte Porriño del
comun de vecinos, asi como tam-
bien la mil quinienta pesetas
abonadas al Abogado y Procu-



3

sados se satisfagan de dichos fondos

Se dio cuenta tambien de la cuenta presentada por el farmacéutico don Juan Soto, de las recetas despachadas en su oficina hasta fin de diciembre ultimo por beneficencia municipal cuya cuenta es como sigue

| | | | | |
|-----------------------------|---------|-------------|------|----|
| Agosto 142 | recetas | importantes | 902 | — |
| Septiembre 153 | — | — | 1484 | — |
| Octubre 100 | — | — | 855 | — |
| Noviembre 67 | — | — | 615 | — |
| Diciembre 40 | — | — | 486 | — |
| Total reales | | | 5642 | — |
| Rebajada la mitad segun can | | | | |
| trato de real c. 10/10 | | | 2821 | — |
| O sea en pesetas | | | 705 | 25 |

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pague de lo consignado por este concepto.

El Sr. Presidente hizo saber que por reclamacion del Profesor de la escuela pública, mandó hacer una protesta de madera para dicho local por encontrarse en mal estado la que tenia y por ella pide Felix Vazquez Marín setenta reales. El Ayuntamiento acordó ser satisfecho de lo consignado en el Capitulo sexto articulo decimo del actual presupuesto.

Y por ultimo acordó el Ayuntamiento que la Comision de presupuestos se ocupe en la confeccion de los adicionales y referendos de la actual ejercicio economico. Con

lo cual se dio por terminada la
sesion leuata tandoe la presente
acta que firmade que certifica

Mari. Corrido Venancio Perez

~~Francisco~~

Lorenzo Rico

Crisanto Alvarez

Mouso Marin

Juan Marin

Sesion ordinaria
del dia 26 de En
no de 1896 =

Presidente

D. Francisco Corrido
Concejales

D. Venancio Perez

" Lorenzo Rico

" Crisanto Alvarez

" Jose Macias

" Mouso Marin

" Juan Marin

En la Villa de Badajoz
a las veinte y seis
de mes de mayo de
a las veintay seis
reunidos en el Ayuntamiento
en la Casa Consistorial,
con asistencia
de los tres Concejales que
al margen se expresan
bajo la Presidencia de
Hon. Alcalde D. Francisco
Corrido Cerro, con el
fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia

que declarada abierta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada =

No hubo reclamacion alguna respecto a inclusion o exclusion del alitamiento de marzo del actual Recemplaro, y por lo tanto el Ayuntamiento no se ocupó de la rectificacion del mismo.

A solicitud de Juan Tanguin
higo de que sus padres se encuentran
transmigrantes y no tienen medios
para alimentarse ni trabajar el
exponente para atender a sus
necesidades, el Ayuntamiento acordó

do por unanimidad se le di un
solero de diez pesetas.

Asimismo acordó en vista de
lo solicitado por Agustín Becerra
barbero que su esposa carece
de leche para la lactancia de su hijo
y ser pobre, se le pague una nodri-
za con siete pesetas cincuenta
centimos mensuales =

Del propio modo acordó se le
di un solero de diez pesetas cin-
cuenta centimos al pobre enfer-
mo José Moreno Cuenca =

Y por último no habiéndose
presentado reclamación algu-
na contra las listas de Contribu-
tarios para el sufragio, el
Ayuntamiento las aprobó como
definitivas para el presente año.

Con lo cual se dio por termina-
da la sesión levantándose la pre-
sente acta que la firmamos de que
certificamos =

Juan Colorado

Venancio Pico
Lorenzo Pico

Juan Martín

Manuel Martín

Sesión ordinaria
del día 16 de febre-
ro de 1916 =

Presidente

D. Juan Colorado
Concejal

D. Lorenzo Pico

" Manuel Martín

" Juan López

" Manuel Malpica

" Manuel Martín

En la Villa de Salva-
león a diez y seis de febre-
ro de mil novecientos
noventa y seis, reunido
su Ayuntamiento en
la Casa Consistorial
con asistencia de los
Concejales que al man-
garse expresan bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan

cuyo Lordo Cerra para celebrar
la sesion ordinaria de este dia, y
declarada abierta la misma se
dio lectura del acta anterior
que fue aprobada =

Se dio cuenta de la circular de
la Admⁿ de Hacienda de la pro-
vincia inserta en el Boletín ofi-
cial del dia ocho del corriente
recomendando la formacion de
apendices en lo que resta del pre-
sente mes, y el Ayuntamiento acordó
se cumpla como se dispone =

Se acordó ya virtud de solici-
tud de Rufino Garcia Sedesma
pobre y enfermo se le diere soco-
ro de diez pesetas, del propio modo
al vecino pobre y enfermo Forcella
seu Oueda con una de diez pesetas
cinuenta centimos =

El Sr. Presidente manifestó
que con motivo de remitir
varios pliegos y en distintas veces
al Jefe de Instruccion de
Olivencia procedente del Munici-
pal de esta Villa, habia man-
dado a los propios Francisco Bar-
cia Rogales y Pedro Navarrijo ocu-
pando tambien una de las Caballe-
rias del Suizo Cambrero. El Ayunta-
miento acordó se le pague al primer
por siete pesetas cincuenta centimos
al segundo diez, cinco pesetas, y al ter-
cero cinco =

Dicho Sr. Presidente participó
a los tres Concejales que habiendo
le sido presentado un escrito
en el cual va dirigido al Ayunt.
firmado por varios vecinos pa-
dres de familia, denunciando



(4)

la conducta moral del Profesor de primera enseñanza de la escuela titular de esta Villa. Dada lectura del mismo y hecho en el día de ayer, enterado el Ayuntamiento acordó no obstante de la falta de los hechos que en el mismo se denuncia se pase a la Junta de Instrucción pública para que abriendo una información sobre mencionados hechos depuse la cetera de lo que fuere =

Tambien se acordó se paguen diez pesetas por la burocracia y copia en Badajoz de la Cartilla de Cuatorna de la siquera, con cargo a imprevistos =

Visto y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico corriente de 1895 a 96 y estimándose conforme y arreglado a los resultados que ofrecen las cuentas de presupuesto, acuerda que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y trascurrido, con diligencia que no a crédito y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. =

Tras haberse oído a los asuntos de que tratare, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores con-

currentes de que certifica
Fran.º Lorido

~~Francisco Lorido~~
Lorenzo Rico
Fran.º Lopez

Bla. Malpica,

Presion ordinaria Juan Marin
del dia 23 de febrero
10 de 1898

Presidente
D. Fran.º Lorido

Concejales
" Lorenzo Rico
" Fran.º Lopez
" Bla. Malpica
" Juan Marin
" Alonso Marin

En la Villa de Salvaterra a veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los tres concejales que al margen se expresan en las Bases Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Lorido para celebrar la sesion ordinaria

de este dia y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura del acta anterior que fué aprobada se dió cuenta de los B.ºs de los rios y correspondencia recibida y enterado el Ayuntamiento a cargo de cumplimiento.

En este acto comparece D. Francisco Rago exalcalde de esta Villa haciendo presente al Ayuntamiento que en el periodo que fué Presidente del mismo, tuvo necesidad de ausentarse de esta localidad el facultativo titular D. Eduardo Linares por causa justificada cual era seguirle parece, ir a la Audiencia provincial para formar parte del Tribunal de Badajoz; que como no hubiera entonces en esta locu-

4
tidad, otro Médico y este servicio fue
ra urgente porque se trataba y en
el invencible la salud pública, pa-
ra que este no sufriera el mayor leve
quebranto si ser posible, el que ha-
bla en el concepto como va dicho
de Presidente de la Corporación
sin esperar acuerdo de la misma
por la premura de exigencias, lo
cual escribió al facultativo D. José
Sanchez Rodriguez proponiéndole
si quería venir a visitar a los enfer-
mos pobres: que en efecto este ser-
vicio a esta Villa en donde perman-
eció cuatro días, prestando tal
servicio hasta la venida del com-
pañero: que como quiera que en
tal vez no hubiera fechorías y por
causas ajenas a la voluntad del que
comparece recuerda no se congu-
ra en ningún acuerdo el trabajo
prestado por indicado Sr. siendo
este justo y por si a la Corporación
no le cuenta tal servicio, se lo par-
ticipa para que si a bien lo tiene
acuerde sobre ello lo que crea pro-
dente =

El Ayuntamiento cuanto adviene el
exalcalde, y teniendo de momento
por cierto lo expuesto, ordenó al
Sr. buscar y presentara las actas
de los acuerdos tomados, durante
el ejercicio del compareciente, y
no apareciendo en ninguna sesión
haberse tomado resolución sobre
los extremos expuestos, por dicho
Sr., acordó la Corporación por una
unanimidad que por los cuatro días que
en esta localidad ya sus pobres, pido
asistencia Médica el facultativo
D. José Sanchez, por la denuncia por
titular del titular D. Eduardo Lou-
calle, se le paguen por cada día vein-

si cinco pesetas, teniendo en cuenta
para ello que abandonó su loca-
lidad y el tener que pagar pupilo
de diez porjuicio de que estos cua-
tro días se le rebagen de su sueldo
a raron del que disfruta el ten-
toral y el resto hasta dicha can-
tidad se abone de imprevistos =

Asimismo acordó que por la vi-
ta que el Médico titular D. José Ma-
gora tuvo que hacer al pobre enfer-
mo Silvestre Pérez en el campo a
una legua de distancia, se le abone
quince pesetas de imprevistos =

Que habiendo sido nombrada
para la vigilancia del Monte
Porrino Francisco Romo, Mesclan
a raron de diez pesetas diarias, el
Ayunt^o acordó se le abone dicha
sueldo por los meses de Marzo
hasta Junio inclusive. Y por últi-
mo que se le socorra con cinco pe-
setas al pobre enfermo Ramo
Romo Blanco. Con lo cual se
dio por terminada la sesión
levantándose la presente acta que
firmamos los tres Concejales de
que certifico =

Francisco Loido Juan López Lorenzo Michel

Bla Malpica Juan Martín

Sesión extraor-
dinaria del día
26 de febrero
de 1896 =
Presidente
Francisco Loido
Concejales
D. Venancio Pérez

En la Villa de Salva-
león a veintiseis de
febrero de mil ochocientos
noventa y seis.
Reunido en el Ayuntamiento
miembros en la Casa
Concejales con





D. Joseuro Chinaristencia de los Sres. Concejales
 D. Juan ^{co. Lopez} ~~del pino~~ que al margen de expresada bajala
 D. Cristobal Alvarez }
 D. Manuel Marin }
 D. Manuel Guizado }
 D. José Macías }
 D. Juan Marin }
 Presidencia de don, Manuel
 D. Francisco Torido Cerra, para
 celebrar sesion extraordinaria
 convocada al efecto, y de
 clarada abierta la misma man-
 dió lectura por mi el Secre-
 tario del acta anterior que fué
 aprobada.

El Sr. Presidente manifestó
 a los Sres. Concejales que como ya
 se cuenta por la papelita de con-
 vocatoria, tenía por objeto la sesion
 tratar de los asuntos que en ella
 se expresaban.

Se dió cuenta y lectura de un
 oficio fecha veintidos del actual
 de la Tesoreria de Hacienda, cuyo
 contenido al Ayuntamiento que
 si en el termino de diez dias no in-
 gresa lo que adeuda por los tri-
 mestres vencidos de consumos, con-
 dara lo que proceda contra el mis-
 mo. Entendido el Ayuntamiento y dis-
 tido lo que se interpone, acordó
 por unanimidad, que el Sr.
 Presidente ordene al Abogado de
 consumos estienda inmediata-
 mente las relaciones de descubi-
 tos que a su favor tenga de la
 Abt. para que sin perdida
 de tiempo se requieran a todos
 los deudores en el plano pruden-
 te para el pago, y los que aú

no cumplan, se entreguen al Jefe
 Ejecutivo para su realizacion
 del propio modo que con todos los
 deudas y fondos municipales
 a fin de allegar los ingresos posi-
 bles para reunirlos a Badajoz.

Se dio cuenta de la lista de gana-
 dos que han pastado en el Monte
 en este año y el Ayuntamiento acordó ser-
 lar los tipos que por todo el año
 ha de satisfacer = Plas con.

| | | |
|----------------------|---|----|
| Cada cabera de cerda | 1 | 10 |
| 10, 10, Cabrio | 2 | 50 |
| 10, 10, Lana | 2 | 50 |
| 10, 10, Vacuno | 5 | 00 |
| 10, 10, añejos | 2 | 50 |

El Sr. Alcalde dio cuenta al
 Ayuntamiento de una carta del Agente
 Colegiado en Madrid D. Sebastia
 Alvaro, ofreciendo por su parte
 hacer toda la gestion necesaria
 para el cobro de ciento quinientos
 pesetas que este Municipio tiene
 en la Direccion general de la deu-
 da publica procedentes del ochenta
 por ciento de los bienes de propios
 vendidos al mismo e interes de
 ciento de dicho Capital, bajo ciertas
 remuneraciones, o sea el 10% de la
 cantidad que ingresen en acaja
 municipal. Enterado el Ayunt.
 y discutido detenidamente el asun-
 to, acordó por unanimidad, que
 para que el pueblo tenga pleno in-
 teres de ello y acordar lo mas
 conveniente, se cite por el Sr.
 Alcalde a los mayores contribuy-
 entes. No habiendo otros asun-
 tos de que tratar, se dio por ter-
 minada la sesion levantando

donde la presente acta que firman
los tres concurrentes de que certifi-

Francisco Sorido

Venancio Perez

Lorenzo Pico

~~Francisco Sorido~~

Crisanto Alvarez

Blas Malpica

Francisco Lopez

Nouso Maxim

~~Francisco Lopez~~

José Macías

Thomas Guizado

Juan Marin

~~Francisco Sorido~~

Session ordinaria
del dia 1º de Mar-
zo de 1896-

Presidente

D. Francisco Sorido
Concejales

D. Venancio Perez

" Crisanto Alvarez

" Juan Maxim

" Nouso Maxim

" Blas Malpica

" Ramon Guizado

" Thomas Guizado

" Francisco Lopez

" José Macías

En la Villa de Sa-
vatorencía primero
de Marzo de mil
ochocientos noven-
ta y seis, Reunido
el Ayuntamiento
en las Casas Consi-
soriales, con asistencia
de los tres conceja-
les que al margen
se expresan, bajo
la Presidencia del
Sr. Alcalde Don
Francisco Sorido
Cerro, con el fin de
celebrar la session

ordinaria de este dia, y declara-
da abierta la misma por di-

cho por Presidente, se dió cuenta de la correspondencia y Oficios oficiales, últimamente recibidos.

Se dió cuenta de un escrito de Francisco Lopez Correy, suplicando que apareciendo en la lista de Montañera de 1894 con ciento treinta ovejas, no tuvo mas, que quince caberros y por lo tanto se le haga para el pago como probará si preciso fuere. El Ayuntamiento acordó de abrogar oportuna informacion por el Sr. Alcalde y Sr. y con su resultado de ese cuenta. =

Tambien se dió cuenta de otro escrito de Juan Colares Maldonado, denunciando a Jorje Moray yago y Jorje Maciaz Faranillo por haber tomado terreno de la via pública el primero, y haber labrado y arrojado el segundo al sitio denominado Plaza de la Dehesa de este termino. El Ayuntamiento previa discusion a lo referido, y teniendo en cuenta que a interesado se le tiene un expediente incoado por haber construido una pared de defensa de una de sus fincas en mencionado sitio tomando terreno de camina pública, y en el cual se le hizo saber repusiera la parte de terreno tomado al estado en que antes se encontraba si que desde Octubre último haya cumplido lo acordado, dispuso que así que cumpla el recurrente con lo que ya se le tiene ordenado,



67

se tendrá en cuenta su escrito y se acordará lo que proceda, pises, de no destruir la pared, y levantarlo donde antes se encontraba, se mande enseguida por el Sr. Alcalde y á costa del Juan Colara, deslizarla quedando expedito y al pasapúblico dicha porción de terreno tomado =

Se dió cuenta de un expediente instruido por el moro Manuel Borrillo Mangas, el cual alegó en la clasificación y declaración de soldado, para el actual Recemplazo que tuvo lugar el día nueve de febrero último, la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido para trabajar, cuyo acto fué reconocido dicha padre por los facultativos al que declararon inútil para el trabajo por padecer una hernia inguinal completa comprendido en la clase segunda orden quinto número 57; mas, como no justificara los demás extremos, se le concedió un plazo para ello.

De dicho expediente resulta que el moro en cuestión no tiene otros hermanos mayor de diez y siete años, y que los bienes que le quedan al padre según la Certificación que

obra en el mismo, no son suficientes
para sostener el y su familia
el auxilio de expresado moro segun
do en cuenta tambien los debitos que
aparecen en su contra. El Ayuntamiento
Considera que solo pobre y probado y lo
requisito de ley, a efecto por una
unanimidad de laras al moro de Ma
nuel Portillo Mangaz, soldado
condicional como comprendido
en el caso primero del articulo
decenta y nueve. Al discutir el
expediente de referencia, no tomaron
parte los Concejales D. Venancio
Perez y D. Raimon Garrido
por la incompatibilidad de parentesco.

El Sr. Presidente manifesto,
que habiendo variado calles que
empedradas se encuentran en un
estado, era de necesidad repararlas
y en particular las del paso de las
procepciones. El Ayuntamiento, conociendo
asi mismo el verdadero mal
estado de las mismas, acordó por
unanimidad se de principio
y por administracion a los re
paros de mencionadas calles
cargo a lo consignado en el presu
puesto para este concepto.

Todo y examinado detenidamente
se por este Ayuntamiento el propo
sito de presupuesto municipal for
mado por la Comision de su seno
nombrado al efecto para el ejer
cicio economico de 1896 a 97 y este
mandole conforme y arreglado
a las necesidades de esta pobla
cion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acun

13

da: que se fige al publico por quin-
ce dias segun ordena la ley Muni-
cipal, y trascurridos, con diligen-
cia que lo acredite, y reclamacio-
nes que se presenten, se someta
a la discusion y votacion definiti-
va de la Junta municipal.

Se dio cuenta de la relacion de
descubiertos y diligencias de em-
bargo de los deudores por con-
tribucion territorial de 1894 a
95, presentada por el Agente
ejecutivo de la Zona de Foz de
los Caballeros, D. Diego Mon-
tez Garcia, y enterado el Ayun-
tamiento acordó, se dé cuenta
de la misma a la Junta peri-
cial = Huo habiendo otros asun-
tos de que tratar se dio por ter-
minada la sesion levantando
se la presente acta que la aprue-
ban y firman de que certifico
butrelifera = conforme con el parecer del Regidor
Sindico = valy =

Fran.º Colido

Jos. Macias Alvaro Giusado
y Fran.º Lopez

Blas Malpica

Juan Martin

Sesion extraor-
dinaria del dia
2 de Marzo =
Presidente

D. Fran.º Colido

Concejales

" Juan Perez
" Juan Pica
" Fran.º Lopez
" Juan Martin

Acta de la Junta de Sal-
vadora de los de Mar-
zo de mil ochocientos
noventa y seis; tenien-
do su Ayuntamiento
y Junta pericial
en la, Casas, Casas,
Sociales con apiz

8. Mas, Malpica ternicia de los tres Concejalos y
 Honorario Morales que al margen se expre-
 " Borillo sary, bajo la Presidencia del do-
 " Juan Carrasco Alcalde D. Juan. Co. Sorido Cerro
 " Ant. Moral y previamente convocados para se-
 " Juan. Co. Sorido sion extraordinaria al solo objeto
 " Genaro Mendez so de declarar en cobrables o inco-
 brables las partidas que aparecen
 en el lista de descubiertos presenta-
 da por el Jefe Ejecutivo de con-
 tribucion por rucio y pecunia
 acompañada ademas de las diligencias
 de embargos negativos, y de
 clarada abierta la sesion de dis-
 lectura del Dicta anterior que fue
 aprobada =

Leida la expresada relacion
 y enterados los tres concejales
 clasificó de incoobrables las si-
 guientes partidas =

| N.º de ley parto 921 | Nombre | Cantidad |
|-------------------------|----------------------|--------------|
| 171 | Manuel Perez Cercero | 9-86 |
| 176 | Alejandro Alcáide | 4-06 |
| 281 | Pedro Berjano | 5-30 |
| 9 | Diego Rivin | 3-88 |
| 21 | Gervasio Beniker | 1-76 |
| 29 | Juan Cuenda | 3-25 |
| 39 | María Cerro | 0-71 |
| 44 | Juan. Co. Cantreng | 1-46 |
| 56 | Juan. Co. Cuenda | 1-77 |
| 62 | Doroteo Lago | 1-76 |
| 72 | Ant. Garcia Sedesma | 1-76 |
| 80 | Juan Herrera | 1-77 |
| 179 | Simon Barwalen | 1-76 |
| | Juan. Co. Regalez | 1-77 |
| | Total | 40-97 |

La cual se fijará al publico dando por ter-
 minada la sesion, certificado =

Juan. Co. Sorido Lorenzo Nico Venanciano
 Juan. Co. Lopez Antonio Matal Antonio
 Juan. Co. Lopez Juan Cantero San Juan
 Juan. Co. Lopez Juan. Co. Gomez
 Genaro Mendez



713

Blas Malpica Alonso Marín
 y
 Juan Marín

M. P. N. Marín

Sesión extraordinaria del día tres de Marzo de 1896

Presidente

D. Juan Lorenzo Concejal
 " Manuel Pérez
 " Lorenzo Pica
 " Cristóbal Alvarez
 " Juan Marín
 " Alonso Marín

En la Villa de Badajoz a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunido en su Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lorenzo Cerro, para celebrar la sesión extraordinaria de este

día y declarada abierta, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales causaba el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del Municipio

pio perteneciente al año de mil
ochocientos noventa y cuatro a mil
ochocientos noventa y cinco que es-
taban sobre la mesa con el dicta-
meny emitido sobre ellas por el
Sr. Judio. En su virtud y previa
lectura de los artículos perteneci-
tes de la ley, se examinaron por
los tres Concejales, las cuentas re-
feridas y de terminacion fijar el
cargos en veinte y seis mil cien-
to dos pesetas, treinta centimos,
y la data en veinticinco mil seis
cientos noventa y dos pesetas vein-
te y dos centimos, acordando al
propio tiempo se pasen las mis-
mas con toda su documenta-
cion a la Junta municipal
para su revision y censura, de
conformidad con lo dispuesto
en el artículo 161 de la ley muni-
cipal, cumpliendo previamente
lo dispuesto en el apartado
tercero de dicho artículo para
lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de
bandos y edictos, a fin de cada
vecino pueda presentar por
escrito lo que de ellas se le ofen-
da y parerea. Conto que debió
por terminada la sesion levan-
tandose la presente acta que
la aprueban y firman de que es
fidei =

Francisco Corral

Francisco Corral, Lorenzo

~~Francisco Corral~~

Crisanto Alvarez

14

Juan Marinyy Alonso
[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria
diaria del dia
9 de Marzo
de 1896.

Presidente

D. Francisco Loiso

Concejales

- " Manuel Perez
- " Lorenzo Pico
- " Crisanto Alvarez
- " Juan Marinyy
- " Alonso Marinyy

En la Villa de Salva
Leon a nueve de Mar
zo de mil ochocientos
noventa y seis, reunido
su Ayuntamiento y
Junta pericial en las
Casas Concejales
con asistencia de los
tres Concejales y Voca
les de expresada Jun
ta que al margen se
expresan, bajo la Pre
sidencia del Sr. Al
calde D. Francisco
Loiso Cerro, con el fin
de celebrar la sesion
extraordinaria teña

lada para este dia, y declarado
abierta la sesion, se dio lectu
ra del acta anterior que fue
aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifes
to a expresado Sr. J. que el ob
jeto de la sesion era como ya
les constaba por la papelita
de convocatoria, declarar o

confirmar el acuerdo del día diez
del actual referente á las parti-
das fallidas por la contribucion
rustica y pecuaria de 1894 á 95 =

La Corporacion en vista de no
haberse presentado reclamacion
alguna durante su exposicion
al publico contra dicho acuerdo
del diez diez, confirmo el tomado en
aquella sesion declarando parti-
da fallida la suma de cuarenta y
seis pesetas, noventa y seis centimos que
adendan los contribuyentes com-
pellido en la certificacion expedida
por el secretario con fecha diez de
los corrientes =

Fran.º Lomito

Vendacio Perez

Lorenzo
Pico

Crisanto Alvarez

Juan Marin

Lorenzo Marin

Sesion ordinaria
del dia quince de
Marzo de 1896

Presidente

D. Fran.º Lomito
Concejales

D. Vendacio Perez
Lorenzo Pico

Crisanto Alvarez

Acta de la sesion

En la Villa de
Salvaleon á quince
de Marzo de mil
ochocientos noventa
y seis, reunidos
los señores conce-
jales que al mar-
gen se expresan



15
8

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sorido beno-
mbrado, Casas Consistoriales, para
celebrar la sesion ordinaria de
este dia, y declarada abierta la mis-
ma por orden de expresado con
se dio lectura al acta anterior
que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta y lectura del
Real Decreto de la disolucion
del Congreso de Diputados
a Cortes y la parte electiva
del Senado, y convocando para
la eleccion de los primeros
el dia doce del proximo mes
de Abril y de Senadores el dia
y ocho del propio mes. En
tercer lugar, y en cumplimiento
acordo su cumplimiento
y que este distrito municipal
sea una vez que por las demas
elecciones anteriores se ha divi-
dido en dos Secciones una Ca-
sas Consistoriales y la otra en
la calle de Santa Maria mi-
mero diez y seis, a cada una
de las cuales se les tiene asig-
nado el numero de electores
que la ley exige, se tengan
por en adelante en una forma

deudose cuenta de ello al Sr.
Presidente de la Junta pro-
vincial del curso electoral y
se anuncie por medio de edi-
tos en las puertas de las loca-
les al propio tiempo que las
listas definitivas de los elec-
tores.

Se dió cuenta tambien
de la Relacion de niños que
hay en la escuela titulada, pre-
sentada por el Profesor
de la misma para la clasi-
ficacion en aquellos que de-
ban percibir materia como
pobres y los que no deban per-
cibirlo. El Ayuntamiento acordó pa-
se dicha relacion á la Comi-
sion de Instruccion publi-
ca para su informe y des-
pues dese cuenta.

Asimismo se dió cuenta
de la lista de jornales emplea-
dos en la reparacion de la
calle Central y correspon-
diente á la semana anterior
y cuyas obras se llevan por
administracion, importan-
do expresada lista cinco pesetas.
El Ayuntamiento enterado
de la misma la aprobó, acor-
dando se pague de lo con-
signado en el Capitulo sexta y
se exponga al publico pa-
ra conocimiento del mis-
mo.

El Sr. Presidente, manifiesto que hallándose las caminos principales o de mayor tránsito que afluyen a esta población en mal estado, sin que en ellos se haya hecho reparación alguna, y siendo de suma necesidad arreglar lo mas preciso para la mayor facilidad de los trabajos del campo, y en particular el que se dirige de Monte del camino vecino, lo deja a la consideracion de la Corporacion. El Ayuntamiento siendo atencible lo expone al Sr. Presidente, acordado por unanimidad, se haga por administracion los reparos precisos en el camino del Monte y los de mas que reclamen necesidad asi como tambien las fuentes y cañerías de aguas públicas, presentando por de manera los gastos que se originen.

La D.ª D.ª Victoria no se ve embarazada, que su esposa se encuentra sujeta, y en su vida y sin poder lactar a su hijo por no tener la leche media para ello; el Ayuntamiento constante es visto lo solicitado, acordado

do por unanimesidad de los
paguen siete pesetas cincuenta
centimas mensuales.

Tambien acordó que en aten-
cion a lo solicitado por el
Sr. Mateo Ramo de Hallas
se en igualdad de circunstancias
que el anterior, se le pague
igual cantidad mensual.

Se dio cuenta de un expedien-
te por escrito instruido a nom-
bre de Antonio Bopello Cano
para que se amillare al miz-
mo una casa en esta Villa y
su calle de Santa Maria,
situada con el número diez
que mide un area de veinte
metros cuadrados y linda por
la derecha entrando cañero
de Carmen Larana Espejo
por la izquierda Juan Ma-
gari, Dapper, y por la espalda
con la de Sebastian de la Cruz
Mata, la cual adquirió por
compra de Diego José Baez
el suacha satisfecho el im-
puesto en 21 de febrero último,
y el Ayuntamiento acordó se tenga
presente para el apercibido
del siguiente año.

Y por último acordó que
a solicitud de Simón Sa-
lguero y Juan Mexero
Cortezas, pobres enfermos
se les de dos pesetas cinco-
ta centimas a la primera



y a la segunda cinco con
cargo al Capitulo quinto
Donlo que se dio por termina
da la sesion levantando
la presente acta que leida
se aprobó y firmó de
que certifico =

Francisco Corido Venancio Perez

Lorenzo Pico Juan Marin

Crisanto Alvarez Alonso Marin

M. P. P. P. P.

Sesion ordinaria
del dia 2º de Mar
zo de 1896 =
Por Presidente

D. Francisco Corido
Concejal

D. Venancio Perez
" Lorenzo Pico

" Crisanto Alvarez
Juan Marin

Francisco Lopez

Vista Villa de...
valcane a vicintidg
de marzo de mil
ochocientos noven
ta y seis, reunido
el Ayuntamiento
to en las Casas Con
sistoriales con
asistencia de los
señores concejales
que al margen

se expresaron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Lorenzo Berro con el fin
de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia y declarada
abierta la misma por orden
de dicho Sr. Presidente se
dio lectura al acta anterior
que fue aprobada. =

Dicho Sr. Presidente ma-
nifestó que habiendose cum-
plido hace tiempo el termi-
no legal los tres individuos
que como padres de familia
componen con los Vocales
de la Junta local de Instru-
cion publica, se estaba en el ca-
so de hacer la propuesta
externa de los que han de sus-
tituir a D. Eduardo Goureaux
Herrera, D. Senar Mendez
Cardenal y D. Francisco Main
y Martin y elevarla al Sr.
Gobernador Civil para su nom-
bramiento. El Ayuntamiento
acordó y se hizo la propues-
ta separadamente =

Se dio cuenta del informe
de la Comision de Instruccion
publica en la calificacion de
mitos para el percibo de una
serieal segun cuenta de calista
presentada por el Profesor; y
el Ayuntamiento por unani-
midad aprobó dicha califica-
cion anotando en la caxilla
correspondiente la califica-

cion hecha á cada uno por di-
cha Comision y se devuelva
á su presado. Papeles y mencio-
nada lista para en gobierno
y distribucion de material.

Se dió tambien cuenta de un
expediente interinido á nombre
del maro del actual Recempla-
to Juan Maldonado Maxin
declarado soldado sortea-
ble en el dia de la clasificacion y
declaracion de soldados, pero
habiendo sobrevenido una in-
mutacion despues no impu-
table al mismo, el haberse
casado su hermano mayor
llamado Diego segun la certi-
ficacion del Registro Civil que
se acompaña al expediente
no le queda á su madre viuda
y pobre Francisca Maxin Mo-
gio otro hijo mayor de diez y
siete años que el citado Juan
Maldonado á la que man-
tiene, pues si bien tiene otro
llamado Alonso, este se enuen-
tra en actual servicio y he-
gimiento de artilleria man-
tado número cuatro de gran-
nicion en Madrid. El oficio
hallado visto la que se re-
ta del expediente y conforme
con el parecer del Regidor
Sindico, acordó por unan-
midad declarar á dicho
maro pendiente de recurso

ante la Comisión provincial
Asimismo se dió cuenta
de la lista de jornales y gastos
de material invertidos en el
arreglo del camino que de
esta Villa se dirige al Mon-
te Pozzino del comun de ve-
cinas, y el Ayuntamiento
por unanimidad aprobó di-
cha lista acordando su pa-
go y se expusieron al público
para conocimiento del mun-
do, cuya lista importa trescientas
veinte y cinco pesetas =

El Sr. Presidente expuso que
como a los diez bonos de los
trabajos de corte y limpia
del arbolado del Monte Pozzino
que se han verificado desde el
mes de Enero último, y cuyos gas-
tos ha venido satisfaciendo el
Recaudor y depositario de los fon-
dos de expresado Monte, los cua-
les ascienden a mil quinientas
pesetas, era preciso para legalizar
dicha suma gastada y que lesin-
va de abajo en las cuentas que
en su día siuda mencionado
depositario que así lo acuerde
la Corporación. El Ayuntamiento
aceptando como efecto lo expues-
to por su Presidente y que refe-
ridos trabajos han sido bien
ejecutados y de utilidad precia
al arbolado, acordó por una



1019

similitud a probar los gastos
referidos sirviendole de data
en su cuenta al depositario
que en su dia rinda al siguiente
memento, para lo cual se le fa-
cilitará certificación de este
acuerdo.

Se dio cuenta de un expediente
posesorio instruido a nombre de
Andrés Torres Marín sobre una
casa sin número en la calle de
San Antonio que mide un area
de 110 metros cuadrados, que lie-
da por la derecha entrando con
María la Otorrado, izquierda
María Flores y por la espalda
Juan Galvan Marín, habiendo
satisfecho el impuesto de traz
mitian el día dieciséis de febrero
último, y cuya casa se adquirió
por compra a Pedro Joaquín
Torres, heredero en 1874. El
samiento acordó por unanimi-
dad se tenga presente en la épo-
ca en que ha de formarse el pro-
die en el proximo año tova-
dase a untagion preventiva.

Juan Lozorro Venancio Perez

Contra Mayor

Juan Lopez

José Macías Ramón Garrido

Monso Marín

Monso Guisado

Juan Marín

Blos Malpica

~~M. P. Navarro~~

Sesión ordinaria
 del día veinte y
 nueve de Marzo de
 mil ochocientos no
 venta y seis

En la villa de Salvaleón
 a veinte y nueve de Marzo de
 mil ochocientos noventa y
 seis; reunidos los Sres. Concejales
 de este Ayuntamiento cuyos

Presidentes

nombres al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.

Don Francisco Loido

Francisco Loido Corno para celebrar

Sres. Concejales

la sesión ordinaria en las cosas

Don Venancio Pérez

Consistoriales y abierta la mis

" Crisanto Alvarez

ma por dicho Sr. Presidente se

" Francisco Lopez

dio lectura al acta de la sesión

" José Macías

anterior que fué aprobada.

" Ramón Garrido

Se dió cuenta de la correspon

" Monso Marín

dencia y boletines Oficiales re

" Monso Guisado

cibidos en la ultima semana

" Juan Marín

y enterados acordaron ser cum



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plumero

Se dio cuenta de haberse despedido ^{Lo} D.
Pablo Luis Viler, con motivo de haberse co-
locado como Secro en otro Ayuntamiento, y la
corporacion acordó por unanimidad que se
pague los diez y seis primeros dias del
mes de la fecha como auxiliar temporero
de la Secretaria y a razon de cuatro
peretas diarias del capitulo de impre-
tos

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento
que de igual capitulo se abonó a Juan
Moreno Romas veinte y dos peretas y
media por los gastos hechos por el mis-
mo y assemdamiento de una caballeria
en la ida por tres veces a Badajoz para
llevar documentos urgentes de la Secro.

Se dio cuenta de la lista de
formales invertidos, en el arreglo y re-
composicion de las fuentes y caudenas
publicas, durante la semana
ultima, y el Ayuntamiento enterado, acordó
por unanimidad, aprobarla y se pague
su importe de ciento sesenta y cinco
peretas del capitulo, digo se pague
su importe de ciento tres peretas y
sesenta y cinco centimos del Capitu-
lo sexto, articulo tercero.

El Sr. Presidente llamó la
atencion respecto a la paralización
de todos los trabajos del campo
debido a la falta de lluvias y el
mal estado que por esta causa

se encuentran los sembrados, pues
contal motivo se presentan todas
las mañanas a las puertas de las
Casas Comunitarias todos los bra-
ceros en demanda de que se les di-
trabajo, o se les auxilie con medios
para darles de comer a sus hijos.

La situacion economica es bastan-
te apurada, pero tambien es digna
de consideracion la de la clase de
bracero cuyo numero en esta locali-
dad, es bastante crecido, y no conocen
otro medio de ganarse la subsisten-
cia que las labores del campo, y por lo
tanto veia de necesidad, se les seme-
diase en unos cuantos dias. Los tres
Concejales, que, despues de lo manife-
stado por el Sr. Presidente, saben por
las necesidades que atraviesa el pueblo
pobre y el estado tan apurado en
que se haya hoy el Ayuntamiento, vista
la cantidad que aun queda para in-
previstos y que en el presupuesto
hay ademas otra consignada
para caridades publicas, el Ayun-
tamiento acordo por unanimi-
dad, se reparasen algunas calles, mas
donde han de colocarse los mas
pobres de la localidad, pagandose
eligo ejecutandose dichas obras por
aditones y pagandose sus gastos
por semanas y del Capitulo 5.º de
Supervistos, respectivamente =
Yo habiendo mas asuntos de



que tratase se dio por terminada la sesion levantandose la presen- te que firman los dñes. de quie certifico

Juanico Sorico Lorenzo Neco

Crisanto Novare Alonso Morin

Juan Marin y Blas Malpica
Juan Lopez Alonso Quintan

Sesion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1896

- Presidente D. Juanico Sorico
- Dñes Concejales
- D. Lorenzo Neco
- Crisanto Novare
- Alonso Morin
- Alonso Quintan
- Juan Marin
- Juanico Lopez
- Blas Malpica

En la Villa de Salvatierra a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis; reunido en Ayuntamiento en las Casas Concejales, con asistencia de los dñes. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de don Alcala Don Francisco Sorico Berro, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y de clarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que

fue aprobada y firmada de dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida y en la ultima se

mana, y enterados se acordó su cumplimiento =

El Sr. Presidente manifestó que siendo el Domingo próximo la elección anunciada para Diputados a Cortes, se estaba en el caso de nombrar los tres que han de presidir las mesas de las elecciones. El Ayuntamiento discutido la forma de atender al servicio de la población para que se guarde el mejor orden y evitarse cualquier disgusto que pudiera originarse por la concentración del vecindario propio en ese día, acordó por unanimidad que la elección de las Casas Consistoriales la presida el Sr. Alcalde Don Francisco Toribio Berro, y la segunda calle de Sta. Maria la presida el Regidor Sindico D. Crisanto Alvarez Romera, y para el servicio de la población los señores de Alcalde Don Venancio Perez Guisado y D. Lorenzo Rico. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose el presente de que certifico =

Francisco Toribio

Lorenzo Rico

Crisanto Alvarez

Juan Lopez

Blas Matosca

Manuel Marin

sesion ordinaria
del dia 19 de Abril
de 1896

En la Villa de Salva
leona a diez y nueve de
Abril de mil ochocientos
noventa y seis; reunidos
los tres concejales cuyos
nombres al margen se
expresan bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcal
de D. Francisco Sorido
Cerro, para celebrar
la sesion ordinaria
de este dia, y declara
da abierta la misma
por dicho Sr. se dio
lectura del acta ante
rior que fue aproba
da y firmada

- Presidente
D. Juan^{co} Sorido
Tres concejales
D. Yosufo Pico
" Crisanto Moroy
" Francisco Lopez
" Juan Morin
" Alonso Quirad
" Alonso Morin
" Blas Malpica

Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales y correspondencia reci
bida en la ultima semana pen
terada, se acordó en cumplimiento.

A solicitud de Alonso Romo
se acordó concederle un sueldo
de cinco pesetas como pobre y
jornero, pagandose del Capitu
lo quinto.

Tambien se acordó por una
unanimidad se pague de impre
vistas a D. Remancio Perez
el arrendamiento del local
que ocupa la escuela publica
de niñas correspondiente al
tercer trimestre del presente
ejercicio economico.

Quo habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por ter
minada la sesion, levan

tenidos en la presente de que
certifico

Francisco

Lorenzo Ruiz

gran

Crisanto Alvarez

Mouso Marin

Juan Marin

Blos Malpica

Honos Luis

sesion ordinaria
del dia 26 de Abril
de 1896 -

Presidente

D. Juan

Tres Concejales

D. Lorenzo Ruiz

" Francisco Lopez

" Crisanto Alvarez

" Juan Marin

" Mouso Guisado

" Blas Malpica

" Mouso Marin

"

"

Acta

En la Villa de Badajoz
a las veintey seis
de Abril de mil ochocientos
noventa y seis, reunidos los
tres Concejales que
al margen se expone
sustanciales bajo la
Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco
Lorenzo Ruiz para
celebrar la sesion ordi-
naria de este dia y de-
clarada abierta por

dicho Sr., se dio lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada y
firmada

Se dio cuenta de una lista de
la hexamilla del Ayuntamiento
compuesta por el maestro her-
ero Juan Mera Navarro hasta
el mes del actual importando
la suma de cincuenta y siete



23
49

pesetas, que examinada por el Ayuntamiento la aprobó y acordó se pague del Capitulo sextap-

Después de el Ayuntamiento de la Circunscripción del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, acordó el cumplimiento el parrafo segundo del articulo suco de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y el articulo 36 del Reglamento de 11 de Junio del 1889, nombrando al efecto a los Señores Concejales Don Crisanto Alvarez y Don Venancio Perez Guisado para que auxiliados por el Secretario, formen una relacion de los vecinos contribuyentes dividiendose en tantos grupos cuantos sean sus clases, a efecto de practicar la designacion por sorteo de los que hayan de asociarse al Ayuntamiento y componer la Junta que ha de componer digo que ha de acordar los medios de cubrir el encubierta uniento ó cupo de consumos para el año economico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete.

Por el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a los aprestamientos de las tierrazas del Monte Párrimo de la casa de comun a provechamiento. Discutido suficientemente por el Ayuntamiento

imiento en que debido a la sequia que
hace tiempo se viene experimentan-
do, ninguna clase de aprovechamiento
se conoce para los ganados,
puesto que la falta de lluvia ha
impedido hacer toda la herva necesa-
ria para la alimentacion del ga-
nado, y siendo expresada de here-
del comun a aprovechamiento, y
notiendo esto, vecinos otros
se en donde partan sus ganados
que a quella, el Ayuntamiento
por unanimidad, acuerda
que se conceda a dichos vecinos el apro-
vechamiento que ha de ser gratuito
en referida de here hasta el mes
de Junio proximo, que el re-
parto se hara por iguales partes
entre todos aquellos, y el ganado
aprovechable ha de pertenecer
a los vizcos con diez meses de
anticipacion, observandose en los
demas casos, las costumbres esta-
blecidas, para lo cual se instruya
el oportuno expediente que en su
dia se remitira a la Superiori-
dad para su aprobacion.

Habiendo otros asuntos
que tratar, se dio por terminada
la sesion, levantandose en la
presente de que certifico =

Francisco Borjillo

Lorenzo Nino

Ensimiento Nino

Juan Lopez

Alonso Nario

Juan Mariny Blas Malpica Alonso Guisado
Venancio Perez

M. C. Navas

- Señor Presidente
- D. Juan.º Guisado
- D.ºs Concejales
- D. Toruro Pico
- Venancio Perez
- Crisanto Alvarez
- Alonso Guisado
- Blas Malpica
- Juan Manui
- Francisco Lopez
- Alonso Guisado

En la Villa de Salvacame
 a veinte y nueve de Abril
 de mil ochocientos noventa
 y seis. Reunida en el punto
 acostumbrado en las Casas Comu-
 nales con asistencia
 de los tres concejales que
 al margen se expresan
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco
 Guisado para celebrar
 la sesion extraordinaria
 convocada para este dia,
 y declarada abierta la se-
 sion por orden de dicho

Alcald, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada -

El Sr. Presidente manifestó que como les constaba a los tres concejales por la papelota de invitacion, el objeto de la sesion era, dar cuenta de la Relacion de los vecinos contribuyentes y de esta localidad formada por los tres concejales D. Crisanto Alvarez y D. Venancio Perez Guisado, que despues de un detenido examen, el Ayuntamiento le ha prestado su aprobacion.

Puesta a discusion la man



sa de practicar los sorteos pareci-
 les, y los individuos, que han de
 asociarse al Ayuntamiento de todos, y ca-
 da uno de los grupos, una vez que
 a quel se compone de once Conce-
 jales, y nueve los grupos formados,
 hay que elegir por la suerte igual
 numero de asociados, que es in-
 cutido suficientemente se acordó
 sortear separadamente cada uno
 de los grupos, sacando dos papiletas
 por el primero y cuarto de estos,
 y una por cada uno de los demas
 restantes. —

Practicados los sorteos en la for-
 ma antedicha, se han extraido
 por D. Lorenzo Risco las papile-
 tas con sus nombres, y apellidos,
 dando el resultado siguiente
 que se ha leído en alta voz por
 el Sr. de la Corporación.

| | | | |
|-----------|---------------------------------------|---|-----------|
| 1er Grupo | D. Juan Carretero Estrecha | } | 2 |
| | Antonio S ^o Juan Guerrero | | |
| 2.º Grupo | D. Miguel Marquer Ocaña | | 1 |
| 3er Grupo | D. Antonio Sagales Morán | | 1 |
| 4.º Grupo | D. José Targuier, Hermin | } | 2 |
| | Juan José Díez Pérez | | |
| 5.º Grupo | D. Fernando Guerrero Contreras | | 1 |
| 6.º Grupo | D. Ramon Rodríguez Cuadros | | 1 |
| 7.º Grupo | D. Gregorio Gilab S ^o Juan | | 1 |
| 8.º Grupo | D. Juan Meggio Pérez | | 1 |
| 9.º Grupo | D. Manuel Espinosa Cáceres | | 1 |
| | <u>Nota de asociados</u> | | <u>11</u> |

El Sr. Presidente ordenó al
 Secretario se comuniqué de ofi-
 cio la designación de la suerte
 a todos, y cada uno de ellos.



28 15

para su conocimiento, dando por ter-
minada la sesion de que certifico

Walt. Corisio Lorenzo Pico
~~Francisco Lopez~~ Juan Marinoff
Francisco Lopez Blas Malpica
J. M. Macias Monso Guisado

Sesion extraor-
dinaria del dia
1º de Mayo 1896
Presidente

Tres Concejales
D. Lorenzo Pico
" Juan Marinoff
" Francisco Lopez
" Blas Malpica
" J. M. Macias
" Monso Guisado

Mayor, Contribuyentes
D.

M. P. P. P. P. P.
Villa de Salvacion
a primero de Mayo de
mil ochocientos noventa
y seis. Removido subjun-
tamente en la Cabalgata
Causistoriales, con asis-
tencia de los Tres Conce-
jales y mayores contribuyentes
y el Mayor, cuyo nombre
al margen se expresare
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Francis-
co Corisio Berro, para ce-
lebrar la sesion extraor-
dinaria convocada pa-
ra este dia, y declarada
abierta la misma por
orden de dicho Sr. se
dio lectura al acta an-
terior que fue aprobada
y firmada por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente exp

puero que como ya les consta en
los tres concurrentes por la pap
leta de citacion, tenia por obje
to la sesion otorgar poder a
un Agente en Madrid para
que en union del que tiene el
Ayunt^o en la Capital de la pro
vincia D. Ramon Mendonza
gestionare lo necesario para
liquidar y cobrar los Capita
les e intereses que este Mun
cipio tenga en las Cajas gen
rales de la deuda publica y
de Depositos por sus bienes que
didos como del propio modo
todas aquellas cantidades que
a este Municipio le adeuden
las demas Oficinas Centrales,
pues en ninguna ocasion mas
perentoria que la actual por
la calamidad publica que se
experimenta, es mas, necesa
rio la cooperacion de todos
para conseguir la realizacion
de tales creditos y asi lo espe
ra de los tres concurrentes
interados, los tres concurrentes
y disuelto suficientemente la pro
posicion del Sr. Presidente, por
unanimidad acordaron, autor
zar al Ayuntamiento para que
al Agente que crea mas oportu
no por su actividad, responsa
bilidad, conciencia y perseverancia
a los Colegiados en la Capital
de la Monarquia, en union
del que representa en la provin

ria a este Ayuntamiento de
 otorgue poder a ambos, para la
 gestion y cobranza de referidos
 creditos e intereses, procurando
 en todo los medios mas equitati-
 vos y legales con el fin de no
 incurrir la Corporacion muni-
 cipal en responsabilidades ni per-
 juicio de ningun clase para
 el Municipio, pues tratandose
 de asuntos tan importantes
 como los que se tratan, debe pre-
 meditar con la detencion y estu-
 dio preciso en defensa de expro-
 prios intereses, en cuyas condi-
 ciones que el Ayuntamiento
 tenga a bien imponerse, sea
 la principal que si en el plazo
 de un dia no hacen efectivos
 repetidos creditos no tendran
 los Agentes de recibo de cobrar
 premio alguno, pudiendo
 retirarse si lo estiman con-
 veniente segun molesta su
 en que se menciona la vez
 por los poderes, o amplias
 mencionados plazos. No te-
 niendo mas de que tratar se
 dio por terminada la sesion
 de la que se levanta la presen-
 te de que yo el otro certifico

Man. Colorado Lourenso Nicio N.º 2122 Lopez

Bla Malpica Monrocharrin
 Gerardo Alvarez



Juan Nogisay

Lorenzo Romero

Juan Romero

Juan Casas

Antonio Morales

Juan^o Marin

Eusebio Marquez

Antonio San Juan

Gerona Comal

Juan Gomez

Juan Morales

Monos Guisado

Juan Marin

Pedro Comal

Juan^o Lopez

M. P. J. J. J. J. J.

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1896

Presidente

D. Juan^o Loido Cerezo

Señores Concejales

D. Lorenzo Pico

" Eusebio Marquez

" Juan^o Lopez

" Alonso Marin

" Blas Malpica

En la villa de Salvaleon a tres de Mayo de mil novecientos y seis. Reunidos en Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^o Loido Cerezo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. Alcalde, se dio lectura



27 (14)

D. Alonso Guizado
Juan Masini

El acta anterior que fué aprobada se dió lectura de los Partidos Oficiales y correspondencia oficial recibida últimamente y enterada el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de una lista de jornales invertidos desde el día treinta de Marzo último al cuatro de Abril inclusivo y gastos de material por la reconstrucción y arreglo de las fuentes y cañerías públicas importando la suma de trescientas pesetas y cuya lista comprende veinte y nueve operarios. El Ayuntamiento después de examinarla y encontrarla conforme acordó por unanimidad se pagó del Capítulo sexto artículo tercero del presupuesto como se pone en el público para conocimiento del mismo.

Asi mismo se dió cuenta de otra lista de jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal que desde esta Villa conduce a la dehesa denominada Monte Positivo de común aprovechamiento importando la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas y cuya lista comprende veinte y cinco jornaleros que terminó aquella semana el doce de Abril último y el Ayuntamiento visto y examinada la aprobó acordando su pago del capítulo sexto y artículo segundo como se pone en el público como esta mandado.

Igualmente se dió cuenta de otra lista de jornales invertidos durante la semana del trece al diez y ocho inclusivo de Abril último en el arreglo del camino vecinal que de la

La Villa conduce a la dehesa denominada
de Santa Rosa importante la suma de
ciento cuarenta y tres pesetas cincuenta
centimos que comprende diez y ocho por
valeros de operarios y el Ayuntamiento en
contrabola conforme a lo de pago del
capitulo sexto articulo segundo.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se dio por terminada la sesion
de que yo el Secretario certifico =

Francisco Borro
Lorenzo Nino

Juan Marin
Alonso Gilgado
Blas Malpica
Alonso Marin

Mateo Naranjo

Sesion ordinaria
del dia 10 de Mayo
de 1896 =

Presidente

D. Francisco Borro
Tres Concejales

D

"

"

"

"

"

En la Villa de Salvaterra
a diez de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis. Nos
unidos los tres Concejales
que al margen se expre-
san en las Casas Consue-
tiales bajo la Presiden-
cia de don Mateo Naranjo
Francisco Borro Ocano
para celebrar la sesion
ordinaria de este dia
y declarada abierta

la misma por dicha d^{ta} se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Colegios Oficiales y correspondencia oficial recibida ultimamente y enterado el Ayuntamiento, acordó se de cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que constándole lo acordado por los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en la sesión extraordinaria del día primero del actual, se estaba en el caso de designar el Agente Colegiado en Madrid que en unión del que representa al Ayuntamiento de la provincia D. Ramon Mendonza, se encarguen de la gestión en la Capital de la Monarquía y donde sea menester de la liquidación y realización de los créditos e intereses que este Ayuntamiento tenga á su cobrar en las Cajas de depósitos, Dirección general de la Deuda pública, Bancos y Sociedades de crédito, y los Ministerios, Delegación e Intervención de Hacienda de la provincia y de manuales que resulten á favor de este Municipio. Entendidos los Sres. Concejales por mayoría de votos acordaron que nombren á Don de bastian Alonso y Matias Agente de Negocios Colegiado del Centro Colegiado de Madrid, y á D. Ramon

María Mentana y Morquera Agente tambien de negocios en Badajoz a cuyos tres sellos otorgará el presente poder, para lo cual se autoriza al Sr. Presidente D. Francisco Lario Otero y Regidor Sindico Don Ciriaco Alvarez Romano para que comparezcan ante el Ayuntamiento público a dicho otorgamiento facilitandole certificaciones de este acuerdo =

Se dio cuenta de una lista de jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal que se dirige a la dehesa del Cerro de la Mina de Monte Pozo, durante el veinte al veinte y cinco de Abril último importando una suma de trescientas cincuenta y dos pesetas veintitres centimos correspondientes a cincuenta y nueve operarios. El Ayuntamiento encontrandola conforme acordó por unanimidad se expone al público y se pague del Capitulo de este artículo segundo =

Tambien se dio cuenta de otra lista de jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal que de esta Villa se dirige a la de Barcasota, durante la semana del veinte y siete de Abril último al presente del actual inclusive, comprensivo

de diez y siete operarios, que importan
dozcientas pesetas. El Ayuntamiento
to examinada dicha lista y enun-
trandola conforme, acordó se
pague del Capitulo quinto arti-
culo 3.º con signada igual cantidad
para casos de paralización de
los brazos en épocas como la
pasada - No habiendo otro asun-
to, de que tratar se dio por ter-
minada la sesion -

Don Francisco Lopez *Don* Francisco Lopez
están conformes con
el acuerdo respecto al
nombroamiento de los
agentes y organizados
del padre -

Don Francisco Lopez
están conformes con
todo conforme
Don Mecio Blas Malpica
Don Moriso Guisado
Don Moriso Lopez

Don Francisco Lopez
Don Juan Marin
Don Ramon Garrido

Don Melchor Navarro
Sesion ordinaria
del dia 17 de Mayo
de 1896

Presidente
Don Francisco Lopez
Señores Concejales
D.

En la Villa de Salvaleon a diez y
siete de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis. Reunido en Ayun-
tamiento en las Casas Consistoriales
con asistencia de los Señores Conce-
jales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Melchor
Don Francisco Lopez con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de
este dia y declarada habierta por di-
cho Señor Presidente se dio lectura
al acta anterior que fué aprobada

Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales y correspondencia recibida
da en la ultima semana y enterados
los Señores asistentes se acordó
se di cumplimiento a dichas disposiciones.

Pedida la palabra por el concejal
Venancio Perez Guirado y concedida que le
fué por el Sr. Alcalde aquel dijo: Harto es
sabido por todos, la necesidad que desde hace
bastante tiempo apremia considerablemente
a los trabajadores de esta villa debida prin-
cipalmente a la falta de agua en toda la
provincia, y siendo esto a la vez de bellotas
que tambien se ha sentido en largos periodos
de años con cuyo producto, pudieran aque-
llos haberse en parte resarcido de otros per-
juicios, supuesto que los vecinos cuentan con
un monte de aprovechamiento communal
o sea el titulado Párrino en donde se guardan
bastantes arboles que unos venden para
jugar sus primeras atenciones y otros los
consumen en la familia pero que todo
ello redunda y viene a ser en pró de ellos.

Ciertamente que los municipales
no encargados de velar por los intereses que
administran, tienen el deber de estar al pa-
te y contrarrestar conflictos como el presente.
Cuando dentro de ellos tienen arbitrios que
pueden utilizarse sin menoscabo de su bienestar
quien, pero no es menos cierto, que el de
esta Villa, si bien pudiera tener un grado
de gran consideracion como es uno y prin-
cipal, la liquidacion con el Gobierno de
S. M. del ochenta por ciento de los bienes

de propios vendidos a la misma con cuyas cantidades se atenuara al conflicto provocado: esta liquidación hasta ahora, ha sido ilusoria porque tambien el Erario se halla estenuado de recursos.

Pero ya que de momento no pueda realizarse, no ignorara el Ayuntamiento que ha muchos años se trabó y estuvo la Casuitera que pertenece o entablada con la de Barrerosota, para por esta localidad y las de Salvatierra y la Lapa ha entablado con la de Lapa, sin que desde entonces acá persona alguna se haya estimulado para conseguir realizar tal trabajo, que a parte del bien general que en si trae estas obras por de pronto se combatiria en parte el mal que de presente se quiere en muchos meses a pemia de nuestros vecinos y trabajadores de referencia.

Por eso el que abla entien de que el Ayuntamiento teniendo para ello en cuenta las justas causas alegadas, debe por su parte enseguida poner en juego cuantos medios racionales estén a su alcance, hasta conseguir tra a cabo la Casuitera expuesta, para lo que impetrara los altos valimientos de los Señores Ministros de Fomento, Director General de Obras Publicas, Gobernador Civil en Ingeniero Jefe de la Provincia.

Tramada la palabra por basios de los Señores Concejales por su de igual parecer y el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la proposición entada



por el Concejal Don Venancio Perez
Se dio cuenta de una lista de fo-
rales invertidos durante la semana del
cuatro al nueve inclusive del mes ac-
tual y en el arreglo del camino que
de esta Villa se dirige a Borsarota im-
porta la suma de trescientas noventa y
una peseta ochocientos setenta y cinco
comprende veinte y cuatro operarios.

El Ayuntamiento despues de exa-
minada y encontrada conforme acon-
do por unanimidad se pague del ca-
pitulo de imprevistos por haberse ago-
tado lo consignado en el presupuesto
para estas obras con cuya se tiene au-
dado con anterioridad.

Tambien se dio cuenta de
otra lista de forales invertidos en la
ultima semana del dia de la fecha
en el arreglo del camino vecinal que
conduce al Monte Ferrero de comunapro-
vechamiento importante la suma de cuatro
cientos treinta y tres pesetas y el Ayuntam-
to encontrandola conforme a bordo se pa-
gue de imprevistos por estar agotado lo
consignado para esta clase de obra. Y
siguiente otro asunto que tratar se dio por terminado.

Francisco Ferrer
Venancio Perez
Jose Macias
Lorenzo Nino
Juan Marin
Alonso Guisado
Ramon Garrido
Blas Napsin
Antonio Marin



Sesión extraordinaria
 de Mayo de 1896
 Por la tarde

D. Juan José Benito
 D. Venancio Pérez
 D. Lorenzo Rico
 D. Basilio Álvarez
 D. Alonso Martínez
 D. Alonso Ruiz
 D. Blas Malpica
 D. José María
 D. Juan López
 D. Ramón Garrido

en la Villa de Salvatierra
 el día diez y nueve de
 Mayo de mil ochocientos
 noventa y seis, reunido
 su Ayuntamiento en el
 Ayuntamiento con
 asistencia de los señores
 concejales que al margen se
 expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde
 D. Juan José Benito con
 el fin de celebrar la
 sesión extraordinaria
 convocada para este día,
 y declarada abierta con
 una por dicho Sr. sedito
 lectura al acta anterior
 que fue aprobada. =

Se dio cuenta de la liquidación defi-
 nitiva remitida por la Hacienda de
 Hacienda de la provincia hecha en
 en primer del actual que con
 oficio emisor de siete del mismo
 fue recibida el día doce, referente a
 los descubiertos que con dicha Ha-
 cienda tiene este Ayuntamiento por todos
 conceptos. Entes de los señores con-
 jales y discutido extensamente con
 los datos que obran en la secre-
 taría, por unanimidad se acordó:
 Primero: que se devuelva al Sr. de
 legado de Hacienda expresada
 liquidación por no estar conformes,
 pues confundida esta con la recibida
 en el año del año último, se
 falta ser menor la cantidad adeu-
 da por cada una de las personas que

la que fija en la última, y además
que en la hora como premio el uno
y tres cuarenta por ciento de dicho
impuesto, según la Real Orden de
diez y seis de Mayo de 1885 =

Segundo: que las cartas de pago sumi-
ros, 207 y do no expueda con clari-
dad, y que en concepto y ejercicio
de repeticion si han pasado se con-
sigan en la liquidacion defini-
tiva = //

Tercero: que las cartas de pago re-
cibidas de las cantidades satisfe-
chas por cedulas personales, con-
dumoy, las mencionadas anterior-
mente y por demora o en pago
se ha aplicado los intereses
venidos que por inscripciones
tiene este Municipio, no apli-
ca a que trimestres corresponden =

Por dichos tres Consejeros se am-
do y nombra por unanimidad
a D. Venancio Perez, D. Lorenzo
Pico, D. Juan Garcia y D. Alonso
Marin que han de comparecer
con el Sr. Presidente, la Comi-
sion para el acto de la subasta
que tendra lugar de los diez y seis
de noviembre el dia veinte y tres
del actual. Con lo cual se dio
por terminada la sesion lo
votando en la presente acta
que firman dichos tres de que
yo el Sr. certifico //

Francisco José Venancio Perez Lorenzo Pico
Juan Garcia Alonso Marin
Lorenzo Pico Alonso Marin

Honro Guizado Blas Malpica José Macías 32

Juan^o López Ramos Garrido

M.º Navarrete
trio.

Diligencia Por ella hago constar que
habiendo concurrido solo los señores
Concejales D. Crisanto Alvarez,
D. Alonso Guizado, D. Alonso
Maring, D. Blas Malpica
y el Sr. Alcalde D. Francisco
Torres, no ha podido celebrarse
se la sesion ordinaria diez
te dia por apertir menor nu-
mero de la mayoria legal estan-
do excurado de su asistencia
el Concejale D. José Macias he-
bollo por hallarse en uso de li-
cencia, certifico. Salva Leon veu-
te y cuatro de Mayo año del
sesto = 90



el Sr. Alcalde
Juan Cortés

M.º Navarrete
trio.

Sesion ordinaria
del dia 31 de Ma-
yo de 1896 =

Presidente
D. Juan^o Torres
Concejales

en la Villa de Salva
Leon a treinta y uno de
Mayo de mil ochocien-
tos noventa y seis; nu-
mero de Ayuntamiento
en las Casas Consu-
toriales con asistencia
de los señores Concejales

que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Sorido Corno, con el
fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, y declarada abier-
ta la misma por dicho Sr. Pre-
sidente, se dió lectura al acta
anterior que quedó aprobada =
Se dió cuenta de los Colegios
Oficiales, y correspondencia reci-
bida, últimamente, y enterados
los Sres. Concejales, se acordó que
por el Sr. Alcalde se prestara
cumplimiento =

Seguidamente y teniendo como
se tiene otorgado a D. Sebastian
Monso y Maria, Agente de Nego-
cio, del N.º de Colegio de Madrid,
y D. Ramon Maria, Mendana
de igual profesion en Badajoz,
amplio poder, Notarial para que
presente legitimamente los dere-
chos y acciones de este Ayuntamiento
en qualquiera oficina del Estado
tanto central, como provincial,
y Sociedades de credito, por unani-
midad absoluta, los Sres. Concejales
acordaron =
Primero: D. Sebastian Monso y Maria
y D. Ramon Maria Mendana
se comprometen y obligan juntos,
o separadamente a gestionar e
investigar todos, cuantos creditos
e intereses resultaren a favor de
este Ayuntamiento en donde
sea menester y hacer cuanta
diligencia sean precisa, haz-
ta conseguir el cobro de los mis-
mos =
Segundo: del Ayuntamiento en re-



numeracion de estos trabajos, y
 si en los gastos abonados a dichos
 Agentes, el quince por ciento de la
 cantidad líquida que en su ta-
 lico ingresen en las arcas de Mu-
 nicipio, entendiéndose bien, que
 si se da ingreso, nada tendrán
 derecho a percibir; pues, al efecto
 se establece como condicion espe-
 cial, que si en el termino de un
 año a contar desde esta fecha,
 no han conseguido con su gestio-
 nes el cobro de cantidad alguna,
 no podrán reclamar el pago como
 premio de los trabajos y gestiones
 que tengan hechas, así como tan-
 poco en concepto de comision
 especial ni por ningun otro, por
 lo tanto cumplido dicho plazo,
 se entenderá retirado el poder pa-
 ra los efectos de ley, a no ser que
 el estado favorable de los asuntos,
 y convenir a ambas partes exi-
 giera ampliarlo por algun tiem-
 po mas.

Decreto: Cuando por los centros asi-
 ba expresados, esten dadas las
 ordenes oportunas para reti-
 rar de las Cajas o Depósitos las
 cantidades que por rason de
 credito o intereses deban satis-
 facer a este Ayuntamiento.

110
dichos Agentes lo comunicaran
al Muzma para que una co-
mision compuesta de los tres
que tenga á bien nombrar en
unio de aquellos ó bien del que
senga practicada la gestio,
se haga cargo de referidas ca-
sidades, facilitando sus dichos
representantes las cartas de pa-
go ó mencionados Centros; sien-
do luego de cuenta y cargo de la
comision entregar en las ar-
cas del Municipio las cantida-
des percibidas y

cuarto: que confieren certificacio-
n de la presente á referidos tres.
Alonso y Mendatta para sus
nocios y resguardo, debien-
do participar á esta Corporacio-
n el momento que lo reciban
la conformidad ó no conformi-
dad de cuanto en la misma se
propone obligandose igualmente
de tener al corriente á este
samiento de la marcha de todos
los asuntos que expresados repre-
sentantes gestionen y para lo
cual les confiere poder total

Tambien se dio cuenta de un ex-
pediente posesorio instruido en
este Tribunal municipal á insten-
cia de Francisco Loido Berro
para que se anillase á su
nombre dos casas, una en la
calle de Cervantes número seis
que mide una superficie de sesen-
ta metros cuadrados que linda

por la derecha entrando en ella
 con otra de Maria Guisado Ro-
 man, irguierda con otra de Li-
 lian Cruz Vera y por la espal-
 da con casa de la viuda de Aguz-
 tin Perez; y otra casa con el nú-
 mero treinta y tres de gobierno
 situada en la propia calle que
 mide una superficie de cin-
 cuenta y cinco metros cuadrados,
 y linda por la derecha entrando
 en ella con otra de Diego Rowa-
 ler Maxim, irguierda Francisco
 Ovenda Mexicano y de palda con
 Aguasanta de otro Maxim, an-
 das en esta poblacion; las cuales
 adquirio la primera por cam-
 pra a doctores Sebastian Peri-
 ber y la segunda por herencia
 de su madre Maria Cesario
 Per, con la utilidad de ocho
 setenta y cinco y quince pesetas res-
 pectivamente. El Ayuntamiento
 de, acordó por unanimidad, de-
 tenga presente en la formacion
 del proximo expediente para in-
 scribir las a nombre del actual po-
 seedor, habiendo satisfecho el
 impuesto a la Hacienda en diez
 de Abril último

Se dio cuenta de un escrito presen-
 tado por Antonio Marquer y otros ve-
 cinco de la calle Cervantes, quejando
 se de que la gavia hecha para re-
 coger las aguas del Canal Lame-
 jo causan perjuicio a las casas
 de la esquina en la parte de an-
 riba y acera de la derecha. El
 Ayuntamiento por unanimi-



unidad acordó, que los peritos
maestros de la vez secanor en
dicha ganancia y casas perjudica
das y con el informe dese cuenta
El Sr. Presidente manifestó que
como D. Pablo Ruiz Velez se había
marchado de esta el día once de
Marzo último y de desempeño
otro destino, hubo necesidad de
llamar a otro escribiente que au
xiliasse los trabajos de la Secre
taria por la urgencia de los
negocios, cuyo escribiente lo es
Don Toribio Cerrato y desde
cuya fecha viene ocupándose
en dicha Secretaria, el siguiente
momento, enterado y combandole
los muchos trabajos que en esta
causa hay que cumplir, acordó por
una providencia, continue auxiliando
expresados trabajos por carecer
se de personal en la Secretaria
tan preciso para dar cumplimiento
y llevar a aquellos con la pun
tualidad y buen orden, pagan
dosele desde entonces a razón
de una peseta cincuenta cent
mos diarios del Capítulo de
Supervillan por sus haberes
añadidos alguna especial para
pago de otro empleado en el pre
supuesto corriente.

Se dio cuenta de una lista de
formales invertidos en el arreglo
y reconstrucción del Camión
público que desde esta Villa se
dirige a Barcarota, invertidos
en la semana que terminó en

18
35

veinte y cuatro de los corrientes y
la cual importa una suma de
setenta y cuatro pesetas veinte
y cinco centimos, el Ayuntamiento
quinto vista y examinada, la
aprobo acordando por unanimi-
dad se exponga al público
y se pague del Capitulo de Im-
previstos como ya se tiene
anteriormente acordado.

A solicitud de la viuda de Silve-
rio Perez Crespo, pobre con tres hi-
jos pequeños de que se le conceda
un socorro para atender a
las necesidades de la familia.
El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó se le dé por una ve-
z una vez un socorro de cinco pe-
setas con cargo al Capitulo
quinto.

Del propio modo acordó por una
unanimidad se le dé también y por
una sola vez a Francisco Mal-
donado de la Cruz un socorro
de dos pesetas cincuenta centi-
mos del Capitulo quinto.

Quo habiendo más asuntos
que tratar se dio por termi-
nada la sesión levantando
se la presente acta que fir-
man dichos señores de que yo
el otro certifico.

M. Co. Parido Nonancio Perez

Lorenzo Rios

Crisanto Alvaroz

[Signature]

[Signature]

Juan Lopez

Juan Marin

[Signature]

Alonso Marin

Alonso Guizado

[Signature]

Plas Malpica

José Macias

[Signature]

[Signature]
Bris.

Session ordinaria
a la del dia 7 de
Junio de 1896

Presidente

D. Juan Colado

Concejales

D. Venancio Beron

" Lorenzo Rios

" Alonso Marin

" José Macias

" Ramon Guizado

" Alonso Guizado

" Crisanto Alvaroz

" Juan Lopez

" Juan Marin

En la Villa de Salvatierra a siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Colado Beron, para celebrar la session ordinaria de este dia, y declarada abierta la misma se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los recibos oficiales y correspondencia recibida en la ultima semana, y enterada, y los tres concejales, se acordó su cumplimiento.

to =

Se dio cuenta de un expediente posesorio incesado de este Juzgado municipal a instancia de Don Benito Caspintero Estrella presentado y pagado en la oficina liquidadora de Lerer de los Caballeros en veinte y cinco de Mayo ultimo, cuyo expediente ha sido presentado para que se amella ren a nombre de aquel las siguientes fincas propias de su esposa D. Maria Aguasanta Plender Maciaz = La mita, pro indiviso de una cerca de tierra en este termino llamada Carmona o de Retana, decauida toda ella de cinco fanegas que linda al Norte con Blas Moreno Saliente, al Sur con Contreras, Mediodia con Francisco Berceo y Poniente con el camino del Monte = Otra tierra al sitio Cañada del Sivan decauida de ochu fanegas, linda al Norte con D. Juan Fernandez, Poniente con Lorenzo Roman, Mediodia el mismo y Norte el Don Juan Fernandez = Una casa en esta Villa calle Colon sin numero que mide diez y seis metros cuadrados, linda por la derecha y espalda con Francisco Carrero y por la izquierda con Mercedes de Tomas Fabian. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se tenga presente al formar el apoderamiento en el proximo año veintinueve para su

clusión y en el mismo, expedien-
dose certificación de este con-
do =

El Sr. Presidente expuso a los
Sres. Concejales que en días pa-
sados, hubo necesidad de man-
dar a Olivenza con pliego ve-
gentez a Pedro Nava de Jor, y de
de allí a Valverde del Legamín
con dicho objeto, habiéndose ocu-
sionado los gastos de sesenta y
seis y veinte y cinco centimos. El
Ayunt.^o por unanimidad acor-
dó se pague de Imprevistos.

Se dio cuenta de la cuenta
presentada por el Notario pú-
blico D. Juan Polo por sus de-
rechos, papel y legalización
del poder otorgado al agente
en Madrid D. Sebastian Nou-
so y D. Ramon Mendaña que
representen a este Ayunt.^o pa-
ra gestionar la liquidación
y cobro de los créditos e intere-
ses de este Municipio, el Ayun-
tamiento por unanimidad acor-
dó se pague del Capitulo de
Imprevistos =

El Sr. Presidente manifestó
que siendo muchos los asuntos
que dependen de su cargo a los
cuales no puede atender con
toda la puntualidad, rogaba
al Ayuntamiento la distribución
de los mismos entre los Sres.

24
N. 0.046.245

Benientes. Los tres concejales pre-
via discusión acordaron por
unanimidad la distribución
de cargos en la forma siguiente
Primer Beniente; policía urba-
na y vigilancia e inspección
de la policía de consumos. Se-
gundo Beniente; policía rural
y tor. Presidente el despacho
ordinario y oficial de la oficina
municipal y autoridades
Superiores.

Varios de los tres concejales li-
cieron presente el aviso que a la
Municipalidad hace la redacción
del periódico "El Suparicial" en
su número to. 438 del día veintise-
te de Mayo último, previniendo
que estando la mayor parte
de los pueblos liquidados sus credi-
tos e intereses pluriannos exten-
didos y guardados en caja en la di-
rección de la deuda, no necesitan
de agentes en aquella Capital mas
que esperar que el Sr. Ministro
de Hacienda disponga su entrega.
Los tres del Agent. entera do por
su lectura, acordaron por una-
nidad que por lo que pueda re-
sultar de cierto dicho aviso
se suspenda la entrega del po-

der á los señores D. Sebastian Ma-
so y Don Ramon Mendana
que se les tiene conferida para
dicho objeto así como también
las certificaciones de las condi-
ciones de cada uno por el Excmo.
Ayuntamiento en sesión del día
veinte y uno de Mayo del
año. Mas lo tanto este Excmo.
Ayuntamiento se informe si al
mismo se le tiene hecha la
liquidación y guardada en
la misma en mencionada
Caja de la Dirección de la Duda

También se acordó que para
el estudio de las reformas que
sean precisas á organizar
la atención del impuesto de
consumos y las bases para
celebrar cuantos particula-
res por los derechos de bade-
las, especies con los contribu-
yentes en el próximo año
económico, se nombra una
comisión compuesta de los
señores D. Venancio Perez, Don
Crisanto Alvarez y D. Lorenzo
Rico y D. Francisco Lopez

Del mismo modo se acordó
ya petición de Manuel Cancho
un pobre y enfermo se le da
por una sola vez un socorro
de cinco pesetas, de la misma
manera que al pobre y enfer-
mo también Francisco Mal

donado otro sacarra de diez po
de las cincuenta centimos. No
habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por resu
mada la sesion, de que yo
el otro certificado

Francisco ^{Lorenzo} ^{Nico} ~~...~~

Antonio ~~...~~ Juan. Lopez

Ramon Garrido Juan Marin

Monso Luis Lo Monso Maria
Jose Macias

M. J. ~~...~~

Sesion ordinaria
del dia 14 de Junio
de 1896

Presidente
D. Juan ^{Lorenzo} ^{Nico}
Concejales

D.
"
"
"
"
"
"
"

buena Villa de Salva
leon a catorce de Junio
de mil ochocientos
noventa y seis, reuni
dos los señores Concejales
que al margen se copu
san bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde Don
Francisco Loido Cerezo
en las Casas Concej
les para celebrar

La sesion ordinaria de este dia
que declarada abierta por dicho
tor. se dió lectura del acta an-
terior que fué aprobado.

Se dió cuenta de la correspon-
dencia y Boletines Oficiales de la
provincia recibida en la ultima
semana, y enterados, los tres ca-
cejales, se acordó su cumpli-
miento.

Se dió tambien cuenta de ca-
uenta presentada por Pedro, Me-
lender Contreras de los gastos he-
chos en el regreso para el Ayun-
tamiento del Corpus Christi, la
cual asciende á cuarenta y siete
pesetas, veinte y cinco centimos, y
el Ayuntamiento despues de aprobarlos
acordó se pague.

El tor. Presidente manifestó
que por el vecino y calero Juan
Trigo Gaxtúr le ha reclamada
el importe de treinta y una fan-
gas de cal que facilitó para las
obras publicas municipales y por
un olvido involuntario de los en-
cargados, no ha sido incluido
en las listas semanales. El Ayun-
tamiento por unanimidad acor-
dó se pague á dicho interesado
explicada cal á razón de diez pe-
setas el cair con cargo al Capitu-
lo de Suprevistas.

Quo habiendo mas asuntos de
que tratar, se dió por terminada
la sesion levantandose la



209

presente acta que firmamos referi-
do, diez de que certifico

Juan M.º Soriano Venancio Perez

[Signature]

José Macías

Fran.º Lopez

Ramon Garrido

[Signature]

Juan Marín

Blas Malpica

Señon ordinaria
del dia 28 de Ju-
nio de 1896 =

Presidente

D. Juan Soriano

D. Venancio Perez

D. José Macías

D. Ramon Garrido

D. Juan Marín

D. Fran.º Lopez

D. Blas Malpica

M.º Soriano
Bula Villa de Salvadora
a veinte y ocho de Junio
de mil ochocientos no-
venta y seis, reunidos los
tres concejales que al
margen se expresan ba-
jo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco So-
rillo Berro, en las Casas
Constitucionales con el
objeto de celebrar la

sesion ordinaria de este dia, y
declarada abierta la misma
por dicho Sr. se dio lectura del
acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales y correspondencia recibi-
da últimamente y enterados
los tres concejales, acordaron

que por el Sr. Alcalde se presen-
ta un cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que
no cumpliendo con las prescripcio-
nes que se le habian dado á todos
los empleados, el Alguacil de este
Ayuntamiento, José Marques Macias
habiendo faltado al respeto que
la autoridad judicial merece al
Suplente Jefe municipal el dia
de San Juan por cierto escanda-
lo que dicho Alguacil con otro dia
a aquella mañana en un estable-
cimiento taberna, acordó sus-
penderlo de empleo y sueldo
hasta dar cuenta al Ayuntamiento
tres concejales enterados, acor-
daron por unanimidad que
darlo terante á expresado Alguacil,
y nombrar en su lugar á don
señor Hernandez Priego, que de
sempañara mencionado cargo
y el de Hor pública, con el suel-
do que aquel disfrutaba en el pre-
supuesto aprobado.

Se acordó así mismo que en ati-
cion á las puertas de madera para
la entrada de la escuela pública de
niños y cuatro rejillas de madera
para los peldaños de cada escalera
que el carpintero Felis Varguena Ma-
rias ha hecho por encargo, y esta-
do agotada la cantidad consiguie-
da en el Capitulo sexto artículo
segundo, se pague su importe de

dien y nueve pesetas cincuenta con
 limos del Capitulo de Imprevistos.

Se dio cuenta de una cuenta pre-
 sentada por Juan Alex. Navarro
 de las composuras y arreglo de la
 herramienta del Ayuntamiento para las
 obras publicas, importante veinte
 y siete pesetas cincuenta centimos
 y el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad se pague del Capitulo de
 Imprevistos =

El Sr. Presidente explicó á los tres
 Concejales que habiendo se agota-
 do la cantidad consignada en el
 Capitulo quinto art. 2.º segundo
 no puede pagar á las tres nodrinas
 que lactan niños de vecinos po-
 bres, y para cumplir el pago de las
 otras obligaciones, cree debe satis-
 facerse el resto que se le adeuda
 á las viudas del Capitulo
 de Imprevistos. El Ayuntamiento
 uniuerso acordó por unanimi-
 dad se verifique en la forma
 anunciada por el Sr. Presiden-
 te la que se adeuda á Victoria
 no Perez Luisado, Agustín de
 viter Carretero y Manuel
 Mateo Romo padre, de referidos
 niños, ya Benigno Maciaz Contreras.

Se acordó tambien que en via-
 rios á lo solicitado por Man-
 se Romo Cano vecino pobre
 y enfermo, se le dé un socorro.

por una sola vez de doz pesetas
cinuenta centimas del Capitulo
de Imprevistos

Publicando: mas asuntos
de que trata se dio por ter-
minada la sesion, En este mo-
mento comparece previa la venia
del don Presidente, el vecino Fran-
cisco Blanco de la Cruz, solicitando
que estando su esposa grave-
mente enferma hace tiempo
de resultas del ultimo parto, no
puede lactar a su hijo ni tiene
medios para ello, esperando que
el Ayuntamiento se sirva concederle
la cantidad necesaria a dicho fin
el Ayuntamiento siendo cierto como
suffitido, acordó por unanimi-
dad, se le abonen desde pri-
mero de Julio proximo diece
pesetas cinuenta centimas men-
suales pagaderas del presupuesto
para el proximo ejercicio; de
levantar la presente acta que
la firman de que certifico

M. N. de V. R. Renancio Perez

~~Mano~~ Don Manolo

Man. Lopez Ramon Garrido Blas Malysica

Juan Varin

M. N. de V. R.



111

Se acordó en la villa de Valdelella a cinco de
 día del 5 de Julio de mil ochocientos noventa y seis;
 reunidos los Sres. Concejales que al mar
 Presidente que se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Do. Fr.º Toribio Corno
 Concejales en las Casas Consistoriales para celebrar
 la sesión ordinaria que declarada abrir
 la por dicho día, se dio lectura del acta
 anterior que fué aprobada.
 Se acordó autorizar al Sr. Alcalde pa-
 ra que por todos los medios que estu-
 a su alcance vigile y ponga en ejecu-
 ción todas las medidas necesarias pa-
 ra aumentar los ingresos de la Ud.º
 de consumos, por lo recaudado esta lo
 preciso para cubrir el cupo y recargo, para
 al efecto se haga presente al D.º Ejecutivo
 Sr. Bravo, fije su residencia en esta
 localidad para prosequir los tramites con-
 tra los deudores a fondos del Ayuntamiento
 y de no convenirle su traslado a esta se
 encargue el Sr. Alcalde de proponer y nom-
 brar entretanto a otro interinamente. =

Se acordó también que a virtud de ca-
 rnos quejas producidos por varios vecinos
 de la Calle Zoledillo, se hechen unas tapias
 en una casa que en la misma se cuecen
 fra caída, que por su estado infundada se
 mores, y no se conoce dueño de dicha casa.
 Cambia se acordó se pague de su

previstos 118 p^{tas} a D^o Juan^o Benito por
los gastos hechos y el Honor de concejeros
a la Capital de la provincia.

Asimismo se acordó que en atención
a quejas de varios vecinos, de que el terreno
situado delante de la Iglesia parroquial
amenazara el corso y pudiera suceder cual-
quier desgracia; se invite al Sr. Cura Pa-
rroco para que si lo autoriza y está con-
forme, se denida por prestación personal
judicial hacer uso entretanto haga la
nueva torre de la Campana de la de las Ca-
sas Consistoriales.

Que se dé un Socorro por una sola vez a los
vecinos pobres y enfermos José Sauguino Le-
desma y Juan Marcos Quijigo de 2, sepe-
tetas cada uno.

+ Si dió asimismo cuenta de un es-
pediente posesorio iniciado en este Jurgado
Municipal a instancia de D^o Juan Ce-
rra Cáceres, el cual ha sido presentado en la
Oficina Liquidadora de Herederos de los Caballe-
ros y pagado el impuesto de transmisión
de bienes en ochenta y ocho de Marco último
segun nota estampada al final de dicho docu-
mento, y con el fin de que sea amillorada
provisionalmente a nombre de dicho inter-
sado una tierra de cabida de fanega y me-
dia al sitio de los Prados con plantones de oli-
vos en este término, que linda por saliente
con Manuel Portillo Palmas, por frente, Lu-
des Hernández Caro, Medio día Diego
Quintero Masia y Norte Juan Masia Mor-
ta la cual adquisió por compra a Juan

Melguia Macias; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se tenga presente en el proximo apenso para que sea incluido en el mismo con la finca anteriormente destinada.

Tambien se dio cuenta de otro expediente posesorio incoado incoado en este Juzgado Municipal a instancia de Juan Lorenzo Carrero, el cual ha sido presentado en la Oficina Liquidadora de Juros de los Caballeros, y pagate el impuesto de trasmisión de bienes el veinte y dos de Abril ultimo segun nota estampada al final de dicho documento y, con el fin de que sea amillorada provisionalmente a nombre de dicho interesado una casa sita en la Calle de Covantes marcada con el N.º 29 de gobierno, que mide en area de 1125 metros y 70 milimitros cuadrados; linda por la derecha entronco con otra de Juan Macias Perez, y por la izquierda con otra de Concepcion Gomez Corales, y por la espalda con la de Lorenzo Cuevas Moriano; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se tenga presente en el proximo apenso para que sea incluida en el mismo dicha casa anteriormente destinada.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firma dichos Señores de que certifico.

Juan Colovito, Juan Macias Perez Lorenzo Macias



Crisanto Alvarez

José María

Juan Marín

Ramón Garrido Alonso Marín

[Signature]

[Signature]

Juan López

M.ª Xaviera

Sesion ordinaria
del dia 12 de Julio
de 1896 =

- Presidente
D. Francisco Sorido
Concejales
- " Menacho Bexer
 - " Lorenzo Rico
 - " Crisanto Alvarez
 - " Juan Marín
 - " José María
 - " Ramón Garrido
 - " Juan López
 - " Alonso Marín

Culla Villa de Salva
león a doce de Julio
de mil ochocientos
noventa y seis, reuni-
dos los señores Concejales
que al margen se
expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Sorido, en las Ca-
sas Consistoriales
para celebrar la sesion
ordinaria de este día
y declarada que fue
habida, se dio lectu-

ra del acta anterior que fue
aprobada =

A solicitud del vecino pobre y
enfermo, se acordó concederle un
socorro por una sola vez de siete
pesetas cincuenta céntimos, cuyo
interesado se llama Manuel Ben-
erro Contreras =

Tambien se acordó que como
innecesaria la plaza de encargado
de la balija del Correo publico, sin
do así que puede desempeñarla el
Alguacil que habita en las Casas Con-
sistoriales, donde se encuentra el

2243



...y como consecuencia en el pre-
supuesto, se suprime dicha pla-
za y sueldo asignado a la unij-
na, encargándose el don Pre-
sidente de comunicárselo al
que hoy viene desempeñándola.

En mismo se acordó que a solicitud
de Paulina Cáceres Cuenda viuda, y pobre
con tres hijos pequeños y de esta necesidad
se le dió un socorro por una sola vez de
siete pesetas cincuenta centimos con cargo
al capítulo quinto artículo siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta de que certifi-

cof
Francisco Javier *Renaudio Póser* *Lorenzopé*

Coronato Alvariz *Juan Marín*

Don Melchor *Ramon Garrido* *Juan Lopez*

Antonio...

Sesión extraordinaria } En la Villa de Salva-
del 22 de Julio de } lion a veinte y dos de
1896 } Julio de mil ochocientos

noventa y seis. Reunidos en Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales con asistencia
de los tres Concejales. que al margen

se expresan bajo la presidencia
Presidente del Sr. Alcalde D. Francisco Loidi
D. Juan Loidi Cerro con el fin de celebrar la
Concejal sesión extraordinaria convocada para
" Venancio Beazte día y declarada habierta por
" Lorenzo Rico dicho Sr. Presidente se dió lectura
" Crisanto, Mayor al acta anterior que fue apro-
" Juan Maximiliano Por referido Sr. se dió: Que
" José Magaña como les constaba á los tres Con-
" Ramon Casado currentes por la papelita de Con-
" Juan Lopez vocatoria tenia por objeto la
" Alonso Marin seon designar los vicinos pobres
que han de gozar de la Benefi-
cencia municipal durante el actual

ejercicio economico y tratar de la Admon
de Consuecos =

Seguidamente los tres Concejales
tenidos á la vista las listas de años an-
teriores y demas antecedentes procedió á
formar la definitiva de los que siendo
notoriamente pobres ha de tener gratua-
ta asistencia facultativa en el Hospital
y Botica; en forma separada por
nombres y Calles quedando desde luego
aprobada dicha lista por unanimidad
del Ayuntamiento acordandose que de la mis-

ma se de Copia a cada uno de los ⁴⁴ Médicos
Titulares y Farmacéuticos cuando sea nom-
brado en su día ó al interino que en la ac-
tualidad la desempeña sin que pueda dar
en manera alguna medicamentos a nin-
guna persona mas que a los designados
en la lista.

Si dió Cuenta de los ingresos realiza-
dos por la Admⁿ de Consumos en lo que
va del presente año económico por varios
de los Sres. Concejales, se propuso; que aten-
dida la situación apurada que se siente
en aquella por lo esteril de la época ac-
tual en cuya Admⁿ puede decirse
que no ingresa lo necesario para cubrir
los gastos de la misma, y su resultado es
de tener un deficit ó desembolso que tienda
aumentar la deuda de este municipio para
con la Hacienda, se está en el deber de es-
tudiar los medios mas factibles que sin cau-
sar perjuicio a los intereses generales de
la localidad por las necesidades que hoy
se observa en el vecindario, no sin dejar de
tener presente por otra parte lo que la ley
de dicho impuesto aconseja, solicitar de la
Superioridad la aprobacion de la resolu-
cion que se adopte. =

Sabido es por todos que la Junta
Municipal de Consumos en uso de sus

atribuciones acordó hacer efectivo el cargo
y recargo en el corriente ejercicio económico
por Admon. Municipal; pero inspirándose
siempre en que esta forma la mas jus-
ta y equitativa habia de dar un resultado
favorable, si notábase contrario dado los in-
gresos realizados por aquella Oficina y
esto lo patentaria la paralización del traba-
jo de la clase proletaria y la de los pro-
ductos en el mercado, que como es de espe-
rar de un resultado fuese la cobranza de
repetido impuesto. Discutido suficientemente
los puntos, y vistas las disposiciones legales, ha-
do por unanimidad, que el medio adaptable para
cubrir en parte el ensabramiento y recargo mu-
nicipal no que por ahora sea gravoso á los em-
pleados vecinos, tra el ensabramiento gre-
mial de ^{varios} los cosecheros por cereales que es
la especie que jamas ha sido por Admon. la contrib-
tuenda a los mismos, pues por ello dirijase entendi-
do de este acuerdo en atento oficio al Sr. Delegado de H. en
la solicitud de su autorización. Con lo cual se dio por
terminada la sesion - Entre líneas forros -

Francisco Garrido

Manuel Pizar

Lorenzo Rico

Crisanto Alvarez

Juan Lopez Fort Macias

Juan Martin

Ramon Garrido

Manuel Maria

Antonio



Session ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a dia 26 de Julio de 1896

- Presidente
 D. Francisco Loido
Concejales
 D. Venancio Sivero Quintanilla
 D. Ciriaco Alvarez
 D. Juan Masini
 D. Alonso Masini
 D. Francisco Lopez

Reunidos los Seores Concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Loido para celebrar la session ordinaria de este dia y declarada abierta la misma por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que fue aprobada =

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencias recibidas en la ultima semana y enterados los Seores Concejales acordaron que por el Sr. Presidente se hiciera cumplimento a la misma =

Se dio cuenta de la liquidacion y recaudacion del impuestos de Consumos durante el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, la cual se puso de manifiesto a los Sr. Concejales, y de ella resulta que ingresaron por el subastante a la exclusiva Manuel Portillo Palmas, doce mil cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos en los que se incluyen los derechos de carnes de cerdo en fresco, que a la vez de su importe se encargara a quel Ayuntamiento de cobrar dichos especie. Ademas aparece como cobrados,

a cuenta del reparto de cereales, de aquel año
 diez mil quinientos veinte y cinco pesetas
 sesenta y ocho centavos, que unidos a los
 anteriores, hacen un total cargo de veinte
 y dos mil quinientos setenta y cinco
 con trece centavos, y la data, en esta forma:
 Siete mil novecientos noventa y tres pesetas,
 un centavo pagado a la Hacienda por
 cuenta del Cupo de Consumos, según carta
 de pago expedida por aquella Oficina; y como
 recargo municipal para atenciones del presupuesto,
 doce mil cuarenta y nueve con
 cuarenta y cinco centavos, que hacen un
 total data, de veinte mil cuarenta y dos,
 con cuarenta y seis; resultando, por consi-
 guiente, una diferencia de esta al cargo, de
 dos mil quinientos treinta y dos pesetas
 setenta y siete centavos como existencia
 en metálico. =

| | Ptas | Cent. |
|--------------------------------------|---------------|-----------|
| Ingresado por Manuel Fortillo | 12,049 | 45 |
| Recaudado por el reparto de cereales | 10,525 | 68 |
| Total Cargo | 22,575 | 13 |

| | | |
|------------------------------|---------------|-----------|
| Satisfecho a la Hacienda | 7,993 | 01 |
| Ingresado como recargo mupl. | 12,049 | 45 |
| Total data | 20,042 | 46 |
| Metálico existente | 2,532 | 68 |

El Ayuntamiento examinada dicha liquidación y los documentos que a la misma se acompañan, la encontró en su todo conforme aprobando la por unanimidad.

También se dió cuenta de la liquidación general de lo recaudado por la Hacienda municipal de Consumos durante el año económico de mil ochocientos noventa

46

y cinco a noventa y seis y de ella apa-
 rece que ha recaudado diez y ocho mil
 ochocientos diez pesetas, cincuenta y nueve
 ve pesetas y pendientes de cobro como
 deudores dos mil ciento diez con veinte
 y cuatro Centimos que hacen un total
 Cargo de veinte mil nuevecientos nue-
 ve con ochenta y tres y de dato, cua-
 tro mil ciento cuarenta y nueve con
 cuarenta y nueve Centimos por gastos de
 personal y trescientos ochenta y tres pesetas
 y siete por material y costo local
 que hacen una suma de cuatro mil
 quinientos treinta y dos pesetas ochenta
 y un centimo que con las dos mil
 ciento tres, veinte y cuatro por descubi-
 ertos hacen un total de seis mil seiscien-
 tas treinta y tres pesetas cinco centimos,
 las cuales deducidas del total Cargo ha
 ingresado un líquido de cuatro mil doscien-
 tas setenta y tres pesetas setenta y ocho
 Centimos de mostrados en esta forma,

| | |
|---------------------|------------------------|
| Recaudado | 18,906.59 |
| Pendiente de cobros | 2103.24 |
| <u>Total Cargo</u> | <u>20,909.83</u> |
| Gastos de personal | 1,149.44 |
| Gastos de material | 383.37 |
| Descubiertos | 2103.24 |
| | <u>6636.05 6636.05</u> |
| Ingresado líquido | 14,273.78 |

El Ayuntamiento manifiesta dicha liquidación y
 los documentos justificantes que la acompa-
 ñan la día por conformes aprobándola por
 unanimidad y entregó al Agente ejecutivo la lis-
 ta de descubiertos para su cobro.

mismo se dio cuenta de la liquidación
 practicada al Depositario Antonio Silva
 San Juan de la Cautidad que se ha hecho
 cargo por ingresos de la Admⁿ de con-
 sumos en el ejercicio del 95 al 96 y re-
 sulta que ha ingresado en liquido de
 cuatro mil doscientos setenta y tres pe-
 setos, setenta y ocho centavos; de ellos
 ha satisfecho a la Hacienda cinco mil
 trescientos noventa y ocho con noventa y
 seis centavos, segun Cartas de pago que
 se acompañan a la liquidación, y otros
 mil ochocientos setenta y cuatro con
 ochenta y dos como recargo municipi-
 pal que hacen un total de cuatro
 mil doscientos setenta y tres con setenta
 y ocho igual al cargo en esta for-
 ma

Importa el total cargo 4.273.78

Satisfecho a la H^{ca} 5.398.96

Aplicado al recargo mupl. 8874.82

4.273.78 4.273.78

Diferencia

El Ayuntamiento visto y examinada la liqui-
 dación ante dicho con los documentos ori-
 ginales la dio en su todo conforme apro-
 vandola por unanimidad.

Tambien se hizo saber al Ayuntamiento
 la liquidación verificada al Depositario An-
 tonio Silva San Juan de los Caudales per-
 sonales entregados al mismo para su el-
 pedición hasta el treinta de Junio ulti-
 mo que aparece en forma siguiente por
 los dos ejercicios ultimos.



Demostracion Rs. cent.

Importan las cédulas recibidas de
 mil ochocientos noventa y cuatro a
 noventa y cinco de los 686'50 que
 quedaron pendientes de cobro 179. 00
 Idem las correspondientes a 1895-96 de las
 13,97 que arroja el passou 100. 50
 Recargo del 25 pto sobre estas últimas 100. 13
 Total existencia en metálico 679 63

Examinada por los Sres Concejales y no encon-
 trando en ella reparo alguno el Ayuntamiento la
 dio por conforme según aprobada por una
 mayoría.

Seguidamente se dio cuenta de la li-
 quidación practicada al Depositorio Antonio
 Silva Sr Juan de los descubiertos de años
 anteriores por el impuesto de consumos que
 para su cobro se le hizo cargo y de ella re-
 sulta lo siguiente:

Demostracion Rs. cent.

Importa el cargo de 1893 a 94-1117.11
 \$ del que queda pendiente de cobro- 938'07
 Existencia por los cobrados 179'04 179'04
 Importa el cargo por
 el repaso de cereales de 1894-95-12,609'97
 Ingresado a cuenta del mismo
 y pendiente de cobro 12139'34
 Existencia por los cobrados 470.63 470.63
 Resulta en Depositaria 649'67

Vista y examinada la anterior
 liquidación por los Sres Concejales la hallaron
 en una todo conforme, aprobandola el
 Ayuntamiento por unanimidad.

A solicitud del vecino pobre Pedro Gimenez se acordó concederle un socorro por una sola vez de diez pesetas con cargo al capítulo quinto.

Asi mismo se acordó su atencion a la solicitud por Tomas Maldonado Malpica de esta vecindad que su esposa Justa Posada Gomez se haya enferma y recién parida por cuya circunstancia no puede lactar a su menor hijo Diego, se le conceda su socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

Y por ultimo se acordó se proceda a la confeccion del expediente para el nombramiento de la Junta Municipal que ha de funcionar en el presente año economico de viéndose los contribuyentes por todos conceptos de esta localidad en cuatro secciones, tercera parte del numero de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, con lo cual se dio por terminada esta Sesion levantándose la presente acta de que yo el Secretario certifico =

Francisco Javier Venancio Perez

~~Francisco Javier Venancio Perez~~ Lorenzo Pico
Juan Marín

Crisanto Aguero
Francisco Lopez

Monseñor Maria Alonso Guisado
Juan Xarava

Blaas Malpica

Sesion ordinaria del
dia 9 de Agosto de
1896

En la Villa de Salvatierra
a nueve de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis

- Presidente
 D. Francisco Loido
Concejales
 D. Mariano Perez
 " Lorenzo Rico
 " Priscanto Alvarez
 " Joie Macias
 " Alonso Cuizado
 " Francisco Lopez
 " Juan Masin
 " Blas Malpica

Reunidos los Sres. Concejales que
 ar. aunque se expresan en las Casas
 Consistoriales bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Loido con
 para celebrar la union ordinaria de
 este dia y declarada abierta la mis-
 ma por dicho Señor se dio lectura
 del acta anterior que fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de los
 Rotativos Oficiales y Corresponden-
 cias recibidas en la ultima sesion

y enterados los Sres. Concejales acordaron que
 por el Sr. Presidente se diere cumplimiento a la
 misma.

Se dio cuenta de la formalizada al
 Depositorio del Monte Pósito hasta el dia
 treinta de Junio del presente año que arroja
 un cargo de veinte y cuatro mil ochocien-
 tos treinta pesetas, con veinte y cinco cen-
 timos, y la data veinte y un mil quinien-
 tas ochenta y tres con setenta y tres cen-
 timos, resultando en contra del Depositario
 Don Marcos Toranilla de tres mil doscientos
 ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos cen-
 timos, y examinada detenidamente, el Ayuntamiento
 la aprueba por unanimidad acordan-
 do por a la Junta Municipal para su examen
 y censura; y que de la relacion tomada de
 los recibos que aparecen pendientes de cobro
 importe la suma de tres mil doscientos vein-
 te y siete pesetas con cuarenta centimos, se
 haga de ellos nuevo cargo para su cobro a
 dicho Depositorio.

Se dio cuenta de la presentada por el
 farmacéutico D. Juan Loto de los recibos de
 medicamentos desde primero de Enero al tre-
 inta de Junio de mil ochocientos noventa y
 seis, importante la suma de ochocientos sesenta
 y siete pesetas, cincuenta centimos y el-



La minuta por el Ayuntamiento por unanimidad se aprobó
acordando se pague del Capitulo primero del
lo primero del presupuesto del ejercicio anterior
y la diferencia que resulte para su completo pa-
go se abone del Capitulo de imprevistos del co-
rriente año económico.

Tambien se acordó se abone del Capitulo
Sexto articulo septimo la cantidad de sesenta y cinco
pesetas, cincuenta centimos por los gastos hechos
en los obras verificadas en la Calle de Toldilla acor-
dado anteriormente segun lista de los jornales y
gastos presentados por el maestro Alvarado Juan
Gonzalez Caerres

A solicitud del vecino desta Antonina
Agales Moliner se acordó se le diere un tomo
por una sola vez de dos pesetas a cargo del ca-
pitulo quinto del actual presupuesto. Con
lo que se dio por terminada esta sesion levan-
tamos la presente acta de que yo el Secio Cer-
tifico =

Juan de los Rios Alvarado Perez

Laurezo Nico

Luis Antonio Alvarado

Luisado

José Macias

Juan Lopez

Juan Marin

Blas Malpica



sesion ordinaria del
dia 16 de Agosto de
1896.

Presidente
D. Fran^{co} Loido Cerro

Concejales
D. Manuel Perez
D. Soledad Ricas
D. Joaquin Macias
D. Ramon Carrido
D. Nuncio Masini

En la Villa de Salvatierra a diez
y seis de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos los
S^{res} Concejales que al margen
se expresan en las Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Fran^{co} Loido Cerro para
celebrar la sesion ordinaria de este dia
y declarada abierta la misma por
dicho Sr. se dio lectura del acta an-
terior que fue aprobada =

Acto siguiente se dio cuenta de
los Protocolos Oficiales y Corresponden-
cias recibidas en la ultima semana
y enterados los S^{res} Concejales acordaron
que por el Sr. Presidente se de cumplimiento
a la misma.

Se dio cuenta de una informacion posevica
instruida en este Juzgado municipal a instancia
de Jefe Amos Matos para que se suscribiera a nom-
bre de su mujer Josefa Benitez Cerro, las fin-
cas siguientes: Una casa situada en esta Villa sin
numero en la Calle Puerta del Cura que mide
de una superficie cuadrada de ciento veinte me-
tros, linda por la derecha entrando con Mo-
so de la Cruz, y izquierda con Fran^{co} Cabal y
Ubolda, herederos de Isabel Matos, y una
viña en este termino hito de la Piedra La
dronera con higueros y Alamos de cabida
de una celemines equivalentes a veinte y
seis arrobas y ochenta y tres centiarros, linda

por Saliente con vicede de su nombre, Pomeida
con tierra de Blas Malpica Cano, Medina de
con otra de Alonso Cano y Norte, con Juan
Bautista, cuyos fincos fueron comprados a Gen
talo Bunter Mangas y Alonso Bunter Man
gas respectivamente, cuyo expediente ha satisfe
cho los derechos de trasmision con fecha vein
te y dos de Julio ultimo y el Ayuntamiento acordó
que tenga presente en el proximo expediente para
su inclusion en el mismo dandose certificacion
de este acuerdo.

Cambien se acordó que hallandose los
empleados por pagar sus haberes y recibiendo
de un soldo en contra del Depositorio Sr.
Silva S. Juan su sustitucion practicada
en treinta de Junio ultimo por todos concej
tos contributivos, se le ordene por el Sr. Alcalde
de satisfaga a dichos empleados lo que se les adeu
da con un plazo de tercero dia y de no hacer
lo por no manifestar no tener fondos, proce
da el Sr. Presidente a instruir el oportuno
expediente en su contra hasta hacerlo efec
tiva por los procedimientos de ley.

Se acordó concederle al veci
no pobre Luis Garrido Guerrero un ven
do por una sola vez de cinco puestas con
cargo al capitulo quinto y a Juan Brigo
Soldado dos y media. Juan Mangas
Guerrero dos y media puestas. Manuel
Guerrero Contreras cinco puestas.

Man. Colosio Venancio Perez Lourenzo
Chico

Josellacio

Ramon Garrido Novicio Navarrete

Man. Navarrete
Trino.

Session ordinaria en la Villa de Badajoz
el dia 23 de Agosto a veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos noventa y seis

Presidente
 D. Juan^{co} Torido
 Concejales
 D. Lorenzo Brea
 D. Cristóbal Moano
 D. Francisco Lopez
 D. Juan Espinosa
 D. Blas Malpica

veuta y seis; reunido en su ayun-
 tamiento en las Casas Consue-
 riales con asistencia de los tres
 concejales que al margen se
 expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco To-
 rido Berro, para celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia, y de
 clarada abierta por el mismo
 se dio lectura del acta ante-
 rior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Placetos
 oficiales y correspondencia
 recibida en la ultima semana

y enterados los tres concuientemente, se
 acordó su cumplimiento.

A solicitud de los vecinos pobres
 y enfermos D. Juan Baxido Guerrero,
 Gregorio Carrtero Guerrero digo Sr.
 de Sangüino Ledesma, Juan Moreno
 Mingo, se acordó concederles un do-
 ceno por una sola vez de cinco pes-
 tazas al primero y a los dos últimos
 dos, cincuenta a cada uno con car-
 go al Capitulo 5.º del presupuesto
 corriente.

Adi mismo se acordó se pagu-
 e a Juan Torres y Juan Moches
 siete pesetas cincuenta centimos por
 gastos de caballerias y conduccion
 del preso Juan Trigo Negales al
 Juegado de Instruccion de Olivenza

Por ultimo se acordó que en se-
 clamacion de los vecinos D. Juan Baxi-
 do Guerrero y Gregorio Carrtero Guer-
 rero, que sus respectivas mugeres
 se hallan enfermas y no pueden ha-
 cer a sus hijos, Maria del Rosario Cani-
 do y carreando de
 medio para ellos por ser pobres, se



17
ley conceda a cada una una cantidad mensual de siete pesetas cincuenta centimos con cargo al Capitulo quinto del presupuesto corriente =

Hu. Habiendo mas de que tratar se levanto la sesion estendiendose en el presente acta de que yo el secretario certifico =

Juan Coloso *Lorenzo Pico* *Crisanto Alvarez*

~~_____~~ *Juan Lopez*

Juan Marin *Blas Malpica*

Juan Navarro
Pico.

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1896 =

- Presidente *D. Francisco Sorido*
- Concejales
- .. *Lorenzo Pico*
- .. *Crisanto Alvarez*
- .. *Juan Lopez*
- .. *Juan Marin*
- .. *Blas Malpica*

En la Villa de Salvatierra a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunido en Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sorido Cesero, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y de dar a conocer a las señoras por dicho Sr. se dio lectura a la acta anterior que fué aprobada =

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la ultima semana y enterados referidos tres se acordó su cumplimiento =

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Trujillo de los Caballeros fecha veinte y seis de los corrientes



invitando á los pueblos del suprimido par-
 tido de Jerez de los Caballeros para que
 se sirvan enviar comisiones debidamente
 autorizadas que asistan á la celebra-
 cion general que se celebrará el día ocho del
 proximo mes de setiembre con objeto de
 adoptar los medios de sufragar y atender
 á los gastos de la reposicion de dicho Juzga-
 do. Visto el Ayuntamiento y delibera-
 do ampliamente, se acordó por unanimi-
 dad se manifieste á dicha autoridad lo
 cal de Jerez, que esta Corporacion acepta
 y venia con sumo agrado sea repuesto
 el Juzgado superior en la suprimida ca-
 beza de partido por los beneficios queda-
 da la corta distancia ha de reportar á
 los pueblos del mismo, pero circunstancias
 insuperables hoy y a fin de á la voluntad
 y buen deseo de este Ayuntamiento le haeren
 no poder atender á tan plausible gestion,
 sin que por esto se entienda ni quedas
 suponerse desatencion ni atencion á las
 deferencias que con tal invitacion le diez
 pensa tan ilustre Ayuntamiento.

A solicitud del padre enfermo y vecino
 de esta localidad Juan Trigo Coronado, se
 acordó darle un socorro por una sola
 vez de tres pesetas, con cargo al capi-
 tulo quinto del presupuesto ordinario.

Tambien se acordó, que en motivo
 de haberse conuido al Juzgado de In-
 struccion de Olivenza el papeo Trinita
 uacho Cerro, se pague á Bartolome



borrales y Pedro Navadizo la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos por gastos de conduccion, con cargo al Capitulo de Imprevistos. =

En este acto comparece el Depositario de fondos de propios Antonio Silva San Juan y previa la venia del Sr. Presidente dijo que sus muchas ocupaciones particulares y de familia, no podia atender con el cuidado y puntualidad debidos causandole por otro lado perjuicio a sus intereses, si continua desempeñando expresado cargo, y por lo tanto con fiado en que el Ayuntamiento no desconvocaria las razones por el expuesta, espera se sirva admitirle la renuncia de referido cargo de Depositario. Los Sres. Concejales considerando atendible lo manifestado, acordaron por unanimidad admitir la renuncia solicitada por Antonio Silva S.^o Juan del cargo de Depositario de fondos municipales continuando interinamente por ahora hasta tanto sea nombrado el propietario.

Se acordó así mismo que en aplicacion a lo solicitado por el vecino, Antonio Nogales Martinez, pobre y enfermo que por prescripcion facultativa tenia necesidad de tomar los baños de mar, se le de un doctor por una sola vez de veinte y cinco pesetas.

Tambien se acordó se abonen del Capitulo de Imprevistos ya don Francisco Benitez Moreno cincuenta pesetas que dicho Sr. ha satisfecho en Jada por por el sellado de las recibos de las contribuciones municipales, parruco y urbano. =

Y por última se acordó que siendo

atendible lo solicitado por el pobre y
enfermo Antonio Morales, Segales, se
le dió un socorro de una sola vez de cin-
co pesetas =

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesion
de la que se levanta la presente acta que
firmen de que certifico

M. M. Corido Lorenzo Rico Crisanto Alvarez
~~Antonio Silva~~
Juan Lopez Juan Marin Blas Malpica

En la Villa de Salvatierra a primeros de Setiembre de mil ochocientos no-
venta y seis. Reunidos los señores Concejales que al margen se repre-

Presidente
Francisco Corido
Concejales
Lorenzo Rico
Crisanto Alvarez
Juan Lopez
Juan Marin
Blas Malpica

la bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ^{collado} Cerro con el fin de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para estudiar que tiene por objeto
el fomento de los intereses que han de formar la Junta Municipal

Con asistencia de un gran numero de ve-
cinios y dispuestas tantas papelitas como individuos
contiene cada seccion expresando respectivamente los
nombres de los vecinos que la forman, se dió lectura
por mi el Secretario de cada una de ellas, de las que con-
tienen todos los nombres de la primera seccion y
hecha la conftuacion por los Concejales, de estos
nombres de las papelitas con los que conste la
primera seccion en el expediente, se procedió a do-
blarlas de un modo igual e introducir las en un glo-
bo de barro, terminada esta operacion las agitó el
Sr. Presidente y acto seguido el Sr. Regidor Sindico
extraño cinco papelitas por ser cinco los vocales que
corresponden a la primera seccion y resultaron
respectivamente los nombres siguientes: Victoriano
Alvarez Blanco, Lorenzo Benito Cerro, Juan Con-
treras Morazan, José Escondro Florin y Francisco
Gago Conejo. Acto seguido y igual forma se proce-
dió al sorteo de los tres vocales que corresponden



a la segunda seccion y resultaron elegidos los siguientes: Juan Sobrado Rogales, Casiano Moreno Cuenca y Juan Moreno Mangas. En igual forma se procedio al nombramiento de los dos vocales de la tercera seccion dando el resultado siguiente: Victoriano Cano Dominguez. ^{Victoriano Moreno Contreras} Y por ultimo verificada el sorteo en igual forma que en los anteriores para el nombramiento de un vocal correspondiente a la cuarta seccion resulto elegido: Cecilio Lillo Fernandez.

Seguidamente la corporacion acordó que se haga publico por medio de bando el resultado de las elecciones que por suerte han sido elegidos para constituir la Junta Municipal, y que asi mismo se notifique a los interesados para que si tienen que alegar o exponer alguna cosa. En lo cual se ha intermitido la sesion levantandose la presente acta que firman dichos señores de que certifico = Entre renglones = Victoriano Moreno Contreras

Victoriano Moreno Contreras
Lorenzo Pico Covianto Alvarez

Juan Lopez

Juan Marin

Blas Malpica

M. P. Malpica secretario

| | |
|----------------------|--|
| Seccion ordinaria | en la Villa de Salvacion a |
| del dia 20 de Abril | veinte de Setiembre de mil ochocientos |
| de 1896 = | veinte y seis; reunidos |
| Presidente | los señores concejales cuyos nombres |
| D. Francisco Loido | al margen se expresan en las |
| Concejales | Casas Consistoriales, bajo la Pre |
| D. Manuel Perez | sidencia del Sr. Alcalde Don |
| Lorenzo Pico | Francisco Loido Cero, para |
| Luis Antonio Alvarez | celebrar la sesion ordinaria de |
| Francisco Lopez | este dia, y declarada abierta |





Nousofinado
 Nouso Masin
 Nouso Masin
 Nouso Macias
 Nouso Malpica

 La misma por dicho Sr Presidente, se dio

lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida y enterada, se acordó se le preste su cumplimiento.

El Sr Presidente manifestó que hecha y admitida la renuncia al depositario de fondos de propio, Antonio Silva Sr. Juan se estaba en el caso de nombrar al que el Ayuntamiento tuviera por conveniente y reuniera las condiciones necesarias para ello, no sin dejar de advertir que hasta ahora ninguno vecino lo ha solicitado y en este caso puede ser Concejil el cargo. Reliberado por los tres Concejales para la designación del que ha de desempeñarlo, por unanimidad se acordó se haga cargo de la depositaria de fondos municipales el Concejal D. Francisco López Torres; digo López Morales ya cuyo Sr. le hará entrega de los fondos, arcas, documentos y demás efectos correspondientes a dicha depositaria ante el Sr. Alcalde, Regidor o Jefe de Oficio. Levantándose de ello la oportuna acta, el depositario saliente. -

Asi mismo hizo presente el Sr Presidente que habiendo presentado la renuncia hace diez el depositario de fondos de la dehesa de comun aprovechamiento denominada Monte Posino, José Macias Tarantillo, fundándose en su avan

cada edad y qual estado de salud, que
le impide desempeñar dicho cargo, ha
biendolo solicitado al propio tiempo
el vecino Francisco Torres Perez, el
Ayuntamiento constandole ser un
lo lo expuesto por el don Francisco
y conociendo al solicitante, acordó
por unanimidad admitir la re-
muncia del primero y nombraron
en su lugar para el cargo referido al
Francisco Torres Perez designandole
le como sueldo una peseta diaria de
expresadoz fondos, con la obligacion
expresa de que ademas de la depositaria
ha de recaudar todos los repartimien-
tos de los ganados que parten en expre-
sada dehesa y de otras impuestos que
se establecieran; y verificar los pagos
que se le ordenen y contribuciones que
se repartan a mencionada finca,
rindiendo en fin de cada año las cues-
tas del movimiento de fondos; sien-
do responsable y para cuyo efecto quedan
gravados en bienes a responder de
las errores o diferencias que resulten en
su cuenta, puez para la entrega de uno
a otro de los fondos y documentos de
repetida depositaria se verificara
por el don Alcalde, Regidor Sindico
y secretario levantandose un acta
de la entrega. =

El don Presidente dijo: que en vir-
tud de las reclamaciones hechas por
el vecino Antonio Varguer ^{recibe} Mairas
de los perjuicios que supone la ca-
sa que habita de la rauda en bierbe
que recoge las aguas sucias de los cor-
rales de la calle Real y Castillo, resolvió
el Ayuntamiento lo que creyera mas pro-

84

cedente. Deliberado por los señores concejales, se acordó por unanimidad se proceda y por administración se reconozca la parte de ranga cubierta que para por la esquina de la última casa de la casa de la derecha de la calle Cervantes, y si efectivamente resulta de la misma que las aguas por no tener la verdadera corriente, se para tiran y se filtran, se reparan estos defectos limpiando al propio tiempo al objeto de evitar las filtraciones de que se queja expresado vecino.

+ Se dio cuenta de un expediente posesorio incoado a inst.ª de Simon Herrera Mangas para que se amillanase a su nombre su casa n.º 61 en esta Villa y calle Real que mide 78 metros cuadrados y linda por la derecha con librada de D.º Carmen Librada Magio; izquierda con D.º de Monsu Romo. Blanco; y Monsu. Mal donado Malpica por la espalda, la cual adquirió por compra a Ramon Caro de su nombre a cuyo nombre se ha ya amillanado con la utilidad de diez pesetas; y ha satisfecho el impuesto con fecha 14 de mayo de la actual según nota del Registrador de Ter.º y.º. El 1.º de mayo de 1890 se puga presentarse para la confección del proximo apendice y se da cuenta de la misma a la Junta repartidora, expidiendose certificación de este acuerdo.

+ Tambien se dio cuenta de otro expediente posesorio incoado a inst.ª de D.º Juan Hernandez Caro, para amillanar a su nombre un terreno de cabida de seis celemines y tierra al sitio de San Pablo animas, que linda por el frente con Donnuo Roman Varquez, Poniente y

norte confinanzas de D.^{na} Natalia Cardenal
 y Mediodia con Callejón de su nombre, la cual
 adquirió por compra a Ramon Cano Her-
 nandez a cuyo nombre tampoco se ha
 ya amillanada, y ha pagado el impuesto
 confectado, de la actual según consta del
 Registrador de S.^{ra}. El Ayuntamiento
 acordó por una dimidia, se tenga pre-
 sente su audia para su inclusion en
 el apendice proximo participandola
 a la Junta repartidora.

Asi mismo se acordó se paguen
 al Sr. Alcalde masenta pesetas co-
 mo Comisionado que lo fue para
 la conduccion de quintos a la Caja
 de la Tona de G.^{ra} y documentacion
 para el sorteo que tuvo lugar
 el dia trece y catorce del actual.

Tambien se acordó se le dé un so-
 corro por una sola vez al vecino Juan
 Flores, Mata de una peseta cincuenta cts.
 para atender a la enfermedad de su hijo
 Juan.

El Sr. Presidente expuso, que siendo
 ya tiempo para proceder a los trabajos
 preliminares que autorizen el apro-
 beachamiento de montanera de la dehesa
 del comun de vecinos de nominada, Mon-
 te Corvino. Deliberado suficientemente
 por el Ayuntamiento acordó: que se sig-
 a suya el debido expediente para los
 aprobechamientos de Montanera
 del Monte Corvino repartiendou
 gratuitamente entre estos vecinos
 en la forma que viene acostumbrada.

Tambien se hizo presente debia
 procederse al aprobechamiento de her-
 vaz de expresada dehesa denominada
 Monte Corvino, cuyo aprobechamien-



D. Manuel Quintanilla debe empesar desde el dia que queda
 Manuel Quintanilla ha ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
 Juan Marin de la provincia y terminare el treinta
 Juan Marin de setiembre del año venidero mil
 Blas Malpica ochocientos noventa y siete. Discuti-
 do suficientemente por unanimi-
 dad, se acordó: que se instruya el ex-
 pediente debido y se proceda a la adju-
 dicacion de las aprovechamientos
 de hiervas. Se adoptará como base
 la adquisicion y registro de los gana-
 dos que entran al aprovechamiento,
 y teniendo en consideracion la ta-
 sacion que se haga de dicha hier-
 vas, luego que venga la aprobacion
 del Excmo. Ayuntamiento de Montez, se
 procederá a determinar los valo-
 res que haya de pagar cada cabe-
 za de ganado.

Y habiendome ya de que tratar
 se dio por terminada la sesion de
 que certifico.

Manuel Quintanilla Manuel Quintanilla
 Juan Marin Juan Marin
 Juan Marin Juan Marin

Juan Marin Juan Marin
 Blas Malpica Blas Malpica

Manuel Quintanilla Manuel Quintanilla
 Juan Marin Juan Marin

Juan Marin Juan Marin
 Blas Malpica Blas Malpica

sesion ordinaria
del dia 24 de Se-
tiembre de 1896

- Presidente
D. Juan^{co} Toriso
Tres concejales
" Soriano Chico
" Brisante, Alvarez
" Alonso Guisado
" Juan Martin
" Juan^{co} Lopez
" Blas Maldonado
" Alonso Martin
" Jose Maria
"

En la Villa de Salvatierra
a veinte y siete de Septiem-
bre de mil ochocientos no-
venta y seis; reunido su
Ayuntamiento en las Ca-
sas Consistoriales con asis-
tencia de los Tres Concejales
que al margen se expresan
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco
Toriso Berroa para celebra-
la sesion ordinaria de este
dia; y declarada abierta
por dicho Sr. se dió lectu-
ra del acta anterior que
fue aprobada =

Se dio cuenta de la correspon-
dencia recibida ultimamente y
enterados se acordó su presen-
te cumplimiento =

Discutida la cantidad que cada
vecino ha de satisfacer por la par-
te de aprovechamiento de bellotas
a que tiene derecho disputar en
la dehesa de comun aprovechamien-
to denominada Monte Posano
para atender a los gastos de la
misma, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad, se la de-
cinco pesetas.

Se acordó se dié un socorro de
cinco pesetas y por una sola vez al
vecino Jose Sangüino Sedesma
que según solicita va a llevar
la sufrugera Maria Trigo Fan-
tio al Hospital Civil provin-
cial para su curacion; como del
propio modo a solicitud de la
vecina Agua Santa Merced

Manga, otro sacarro de cinco
peretas, como vinida y pobaca
cuatro riuos y pequeños.

Se dio cuenta de la lista de jornu
lez y gastos invertidos en el, ha
bido de reconocimiento, limpieza
y reconstruccion de la traza en
biesta que ocupa la calle Travesia
de Loido, la cual recoge las aguas
sucias y pluviales de las casas de
las calles del Castillo y Real, impor
tante dicha lista de cuenta con
se pesetas, setenta y cinco centing.
El Ayuntamiento enterado de
ella, la aprobó por unanimidad
acordando se pague del Capitulo
sesto del presupuesto corriente y se repu
ga al publico dicha lista.

El Sr. Presidente expuso, que siendo
necesario nombrar un auxiliar
temporero que se ocupe de la forma
lizacion de ciertas cuentas y otros
trabajos importantes que auxi
lie al Secretario, lo dejaba a elec
cion del Ayuntamiento para la
designacion de la persona que sea
competente y sueldo que ha de ser
primito. Conferados los tres Conu
jales acordaron por unanimi
dad, nombrar a D. Francisco
Contreras y Cuenda residente en
esta localidad con el haber diario
de cinco pesetas que se le pagaran
del Capitulo de Imprevistos del
presupuesto Corriente.

Francisco Contreras y Cuenda
Lorenzo Nieto
Lorenzo Nieto
Lorenzo Nieto

Auxiliar
Contreras



Juan Marin // Fran^{co} Lopez

Bla Malpica

Jen Macias

Rosendo Marin

M^{te} Navarrete

Mis.

Señon ordinaria
del dia 11 de Octubre
de 1896 =

Presidente
D. Fran^{co} Sorido Cerna
Concejales

D. Lorenzo Chico

" Juan Marin

" Fran^{co} Lopez

" Jen Macias

" Bla Malpica

"

"

"

buena Villa de Salvacion
a once de Octubre de mil
ochocientos noventa y seis.
reunidos los señores Concejales
que al margen se expu-
san Blas, Casas, Consi-
stencial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Sorido Cerna para
lebrar la sesión ordinaria
de este dia, que declarada
abierto por dicho Sr. se
dió lectura del acta an-

terior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines ofi-
ciales y correspondencia recibida
ultimamente y enterados los señores
Concejales, se acordó su cumplimiento

Monte

previa discusión para el aprovecha-
miento de la Montaña con arreglo
al número de caberaz de ganado
de los vecinos, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad, se dividida por partes el
Monte Porriño adjudicando gratuitamente
a una o a cada vecino, la cual no po-
drá aprovechar mas que como ha-
ximo con cuatro caberaz de ganado
de cada, o unatero caberaz, o igual
número de ovejas o una vaca, ha-
ciéndose saber al publico que
en el termino de cinco dias no
cumplido acordado y pagando



cuota señalada a cada parte, será
 laurada el ganado de dichos montes.
 Se dio cuenta de una lista de for-
 malez inventados en los trabajos de
 la canja cubierta sita en la trave-
 sia de Loxido, importante la can-
 tidad de setenta y seis pesetas. El
 Ayuntamiento la aprobó por unanimi-
 dad, y que se pague previa opo-
 sición al público.

Se dio cuenta de un expediente
 posesorio incoado en este Juzgado
 Municipal a instancia de Pedro
 Carrero Estrucha para inscribir
 a su nombre la posesion de una
 casa en esta Villa y en calle Nueva
 sin número que mide ciento cua-
 renta metros cuadrados y linda por
 la derecha Juan Goumperez Cáceres,
 izquierda hace esquina a la calle
 de su nombre y casa de Eusebio
 Casas, Goumperez y espaldas casa
 do de Gil de Juan Romo y ha
 pagado el impuesto de trasmision
 en quince de Setiembre último, de
 gran nota del Registrador de Heredades
 de los Caballeros. El Ayuntamiento
 acordó se anote preventivamen-
 te y se incluya en el apéndice proxi-
 mo y se deduya al vendedor D. Vicente
 Cáceres diez con la utilidad de
 quince pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que
 habiendon acordado en veinte y tres
 de febrero último se pague al fa-
 cultativo D. José Sanchez Rodri-

que ha cantidad de cien pesetas
que se le adeudaban por la aspi-
tencia que durante la ausencia
del titular D. Eduardo Herrera
Herrera como Jurado en Bada-
joz, hizo a los pobres enfermos
en esta localidad y como no se
haya satisfecho, han sido se-
ñaladas por el interesado. El Ayun-
tamiento enterado del acuerdo
de referencia, y no estando con-
signada dicha cantidad en el pre-
supuesto, acordó por unanimi-
dad, se le pague a expresado Sr.
Sanchez Rodriguez la cantidad de
cien pesetas del Capitulo de Imprevistos.
Asimismo hizo saber el Sr.
Presidente que le ha sido denun-
ciado el estado del albañal que
para por la Plaza publica y con-
duce las aguas de riego a los hu-
cos, particulares, sitio del Cerem-
nio, el cual se haya hundido por
varias partes, y en exposicion
a que cualquiera persona de
noche pueda caerse y sufrir
alguna rotura de la gradable. El
Ayuntamiento, enterado y disenti-
do la conveniencia del arreglo
de expresado albañal, acordó
por unanimidad, se repare y
por administracion por depen-
dientes del mismo, pagandose
su coste de lo consignado en el
presupuesto, Capitulo
Sub habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada
la sesion y firmo de que certifico

M. C.  Lorenzo Nino

Juan Marín y Juan López

98

Verdadero

Bla Malpica

Mto. Excmo.

Sesión ordinaria
 del día 25 Octubre
 Presidente
 D. Juan^{co} Loxido
 Concejales

En la Villa de Salvaterra
 a veinte y cinco de Octubre
 de mil ochocientos noven-
 ta y seis; reunidos los tres
 Concejales que al margen
 se expresan en la Casa, Con-
 sistorial y Capilla Presi-
 dencia del don. Alcalde
 D. Francisco Loxido
 para celebrar la sesión
 ordinaria de este día y de-
 clarada abierta que fue
 por dicho don, se dio lectu-
 ra al acta anterior que

fue aprobada =

Se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales y correspondencia recibida
 ultimamente y enterados, de acor-
 do en cumplimiento.

El don. Presidente manifestó que
 con motivo de haber conducido
 a la Cárcel del partido a cumplir
 cierta condena al vecino Rufino
 Mangas Blanco, los guardias mu-
 nicipales Juan Torres y Juancho
 mo, habían hecho los gastos de
 cinco pesetas, y creía oportuno que
 dada la poca cantidad que disfrutaban
 debía abonarse. El Ayuntamiento
 sin discusión acordó por una
 unanimidad se abonasen las cinco
 pesetas del Capítulo de impre-

vistos. =
 Asimismo hizo presente el Sr. Presidente que hallandose detenidos en la Cárcel Juan Trigo y Blas Castillo por delitos que se supone han cometido, vienen que sean conducidos a disposición del Jefe de la Funcion de este partido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se pague a la pareja de la Guardia Municipal que los conduciera, cinco pesetas del Capitulo de Imprevistos por los gastos que se ocasionen. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Mnco. Soriano
 Lourenzo Nino
 Luisanto Alvarez
 Ramon Garrido
 Alonso Marin
 Juan Nino

Sesion ordinaria
 del dia 1º de No-
 viembre 1896 =
 Presidente
 D. Francisco Soriano Cero
 Concejales

En la Villa de Salvatierra a primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en la Caras Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Soriano Cero para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declara



(259)

da abierta por dicho Sr., se dió lectura al acto anterior que fué aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida últimamente, y enterado el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento =

El Sr. Presidente expuso, que siendo tan reducidos los ingresos que la Admón. de consumo realiza según las listas diarias que remite el Sr. Intendente en relación a aquellos, da por resultado en lo general de los días que absorben dichos ingresos, causa en que se ha fundado el Sr. Intendente Don José Borrado Cerrato para presentar la dimisión de su cargo de la cual hace presente también a los Sres. Concejales. Discutido por varios de dichos Sres. las economías que sin detener los servicios de la Admón. son precisas implantar en la misma, y atendiendo que el Sr. Presidente está mejor enterado del personal que hay tiene aquella dependencia por los servicios que cada uno haya prestado, acordaron por unanimidad, primero; admitir la dimisión del Sr. Intendente D. José Borrado Cerrato, y nombrar en su lugar interinamente por ahora a D. Francisco Contreras Mendocilla con igual sueldo que el anterior; y segundo, autorizar al Sr. Alcalde para que de los empleados vigilantes que era innecesarios, cesen de

su cargo, quedando aquellos precisos
para el servicio que suprimian de los
diaz municipales han de prestar
en adelante ademas del orden p^ublico
si repetida orden, dejando desde
luego suprimida como innecesaria
la plaza de Oforador.

El Ayuntamiento acordó el Ayuntamiento
quedan cesante al cuidado del
del Porrimo Antonio Romo Morales
Quo habiendo mas asuntos de que
tratar, sedio por terminada la sesion
levantando la presente acta que
firmaron expresados Stes. de que
el otro certifico.

Wm. Corrido

Lorenzo Nino

Cristanto Alvarez

Ramon Garvide

Antonio Romo

Sesion ordinaria
del dia 3 de octubre
Presidente
D. Francisco Corrido Cero
Concejales

Juan Manis
Juan Horro
Buenavilla de Salvatierra
a ocho de noviembre
de mil ochocientos
veintayseis, reunidos
los Stes. Concejales que
al margen se expresan
en las Casas, Consistorio
ley bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don
Francisco Corrido Cero
para celebrar la sesion
ordinaria de este dia,
y declarada abierta por
dicho Sr. sedio lectu-

ra del acta anterior que fue apro-
bada.

Sedio cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia recibida

últimamente, y enterados los tres
 del Ayuntamiento, se acordó su cumplimiento.
 El Sr. Presidente manifestó venia
 observando que el reloj público no
 marchaba con la regularidad con-
 veniente, para andarse una vez vece y
 otras marcaba con atraso, debido
 esto tal vez al estado del mecanismo,
 y creia conveniente, que para
 corregir los defectos que tiene y de la
 existencia del mismo, se encargara
 a si persona entendida o de las
 cesas de ella o un maestro armero.
 El Ayuntamiento previa discus-
 sion acordó por unanimidad,
 quedar cesante al actual enca-
 rgado Juan Drixeudo Mañeros,
 y nombrar en su lugar como el pro-
 pio sueldo al maestro armero
 Juan Herrera Navarro, el que se de-
 dicará desde luego a limpiar y
 corregir la falta observada y en-
 mejorarlo reloj para que este
 marche y marque perfectamente
 la hora.

Se dio cuenta de un expediente
 posesorio iniciado en este Juzgado
 cumpl. a inst.ª de Fr. Domingo
 de San Juan, presentado en el Regis-
 tro de la propiedad de Terres segun
 nota de liquidacion fecha cinco de
 Oubre último de haber satisfecho
 el impuesto de ley, y ha sido devul-
 to para que se apuillare a nom-
 bre del poseedor una tierra del si-
 tio de los bosques de cabida
 de un celemin que linda por la
 parte con el Monte Pozo. Si-
 tuente el vizcaino; Mediada Pedro
 Gutierrez Moreno y Naxos el Sr.
 de Domingo, cuya finca la ad-
 quirió por compra el doctor
 Gutierrez Moreno a cuyo mon-



bre está amillanada con la utilidad
 de cinco pesetas. El Ayuntamiento
 acordó por unanimidad, se tu-
 ga presente para su inclusion
 en el proximo apendice y sedi-
 certificacion de este acuerdo
 al interesado. No habiendo ha-
 aruntoz de que tratar se dio por
 unida la sesion levantando la
 presente acta que firmaron dichos
 tres de que yo el Sr. certifico

| | |
|------------------------|------------------------|
| Mano propia | Lorenzo Pina |
| Mano propia | Mano propia |
| Ramon Garrido | Crisanto Alvarez |
| Juan Marin | Mano propia |
| | Mano propia |

Sesion ordinaria
 del dia 15 de octubre
 Presidente
 D. Juan.º Sorido Cerro
 Concejal
 D.
 "
 "
 "
 "
 "
 "
 "

En la Villa de Salvatierra
 a quince de noviembre
 de mil ochocientos noven-
 ta y seis, reunidos los tres
 concejales que al margen
 se expresan bajo la Pre-
 sencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Sorido Cerro
 para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia y de-
 clarada abierta se dio la
 lectura del acta anterior
 que fue aprobada.
 Se dio cuenta de los
 boletines oficiales y con-
 poudencia recibida ultimamente
 y enterados, se acordó su cumpli-



uiente.

El Sr. Presidente expuso que habiendo suspendido al Agente ejecutivo D. Eugenio Bravo por abandono en el cumplimiento de su cargo, se haya en descubierta este servicio, notándose tal vez por ello la escasez de ingresos y retraso en el pago de los deudores, al fondo municipal, por lo tanto debe el Ayunt.^o resolverlo que proceda. Discutiendo la persona aparente para dicho cargo, fue propuesto José Doblado Nogales de esta localidad y el Ayunt.^o por unanimidad acordó nombrar a dicho Sr. para el cargo de Agente ejecutivo de la Corporación municipal con los recargos que la Instrucción de procedimientos permite dándole el oportuno nombramiento. =

Se dio cuenta delalista de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del cauce cubierto que para poder para pública, la cual importa cincuenta y dos pesetas. Enterado el Ayunt.^o acordó por unanimidad sepa que en el Capítulo sexto art.^o 2.^o del Regl.^o

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman de que certifico

Francisco José

Corisanto Alvaroz

Juan Marín
Blas Maspica

Francisco Lopez
Torres
En Monso Guizado

Acta de la Sesión

Sesión del día
22 de Noviembre

Presidente
D. Juan.º Larido
Concejales

D.
"
"
"
"
"
"

En la Villa de Salvaterra
a veintidos de Noviembre de mil
ochocientos noventa y seis, reunidos los tres concejales que al man
gen se expresan en la Razón
sitoriales bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco
do Cerro para celebrar la sesión
ordinaria de este día y declarada
abierta por dicho Sr. se dio
lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficia
les y correspondencia recibida ultimamen
te, enterado, se acordó en cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de la
comparecencia hecha en este día por los
guardas del Monte Porsino, Francisco
Romero Marchan y Feliciano Melendez,
Doblado de que Hernánz Carretero bstruía
sentido del terreno denominado Caballero
de S.º Blas en el arroyo en dicho Monte ha
bia formado paredes de piedras cerrando
la entrada del camino público que pa
sa por expresado terreno del que es dueño
y se dirige al Monte de S.º Blas imp
diendo cauello el paso de los vecinos
que con sus ganados aprobechan

62

este último; pues, mencionado camino es de tiempo inmemorial del que se han servido siempre este vecindario como servidumbre al repetido Monte de comunaprovecho de la villa de Escoriaza de lo denunciado, debe constituirse una comisión del Ayuntamiento de Escoriaza para que informe. Conforme al Ayuntamiento con lo propuesto, se acordó por unanimidad y se nombraron a los señores D. Francisco Lopez, D. Mauro Marín y D. Blas Malpica. No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firmamos de que yo el Sr. certifico.

Juan Colarido
 Blas Malpica
 Manuel Macías
 Juan Marín
 Juan Lopez
 Manuel Macías

Acta ordinaria del día 27 de febrero de 1896
 Presidente

En la Villa de Salvaleón a veintete y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lopez, como para celebrarlo



Sesion ordinaria de este dia, y declarada abierta por dicho Señor se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. =

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida ultimamente y todos se acordó su cumplimiento =

Seguidamente se dio lectura del informe emitido por la Comision nombrada en la sesion del Domingo anterior para cerciorarse de la pared o muro de piedra construido por Tomas Carintero Estrada, dueño del terreno denominado Caballeria de S. Blas enclavada en la del Monte Posinus de comun aprovechamiento de estos vecinos obstruyendo con ello la servidumbre publica que de esta poblacion se dirige a dicho Monte, llamado Camino de la Oliva y que atravesando el primer terreno sirve de paso a la otra parte dominante de referido Monte, en virtud a la denuncia presentada por los Jueces del mismo manifestando que efectivamente Tomas Carintero dueño del terreno la Caballeria construido ya en gran parte y esta construyendole un muro de piedra vuelta al lado de mencionado finca, habiendo cerrado las entradas en uno y otro lado del Camino de servidumbre que dan acceso a la parte opuesta del Monte y de este sitio en direccion hacia el pueblo impedido como es consiguiente el paso a los vecinos y sus ganados por estar aquella obstruida pues al propio tiempo advierte que la piedra invertida en su mayor parte en la pared mencionada ha sido sustraída del Monte Posinus

por los hoyos que aparecen hechos en el suelo del mismo como señales inequívocas de dicha sustracción. Discutido suficientemente el informe, leído, se acordó por unanimidad; que con el fin de quedar las formalidades debidas en el expediente que al efecto se instruye, se abra una información testifical en el que declaren los tres vecinos más ancianos de la localidad para justificar plenamente la existencia de dicha servidumbre, y verificado se dió audiencia al interesado Tomas Carbetero para que exponga los razones o derechos que le asistan a impedir aquella, admitiéndose la prueba testifical y documental en su descargo. Y respecto a la piedra que se dice sustraída por el mismo de la dehesa Monte Posuino para construir la pared recinto de su finca; reconozcáse por los peritos de la Villa los hoyos hechos en expresada Monte y estegén si la piedra que contiene la pared, es la misma sustraída de aquellos.

El For. Presidente expuso que si bien este vecindario viene aprovechando gratuitamente desde el año 1563, la dehesa comunal denominada Monte Posuino en este término en cuya fecha la dió en donación perpetua el Excmo. Conde de Jexia mediante el cédulo enfiteutico de 70,000 maravedis segun escritura de transacción que obra archivada en las oficinas (en las oficinas) municipales y se viene pagando hoy 1250 pesetas en parte del censo referido a la Excmo. Casa Ducal de Medinaceli; se dispone recientemente por Real decreto de 29 de Setiembre último conceder a los pueblos un nuevo plazo de tres meses para ejercitar el derecho que las antiguas leyes desamortizadoras otorgan de solicitar la exención de la venta por el Estado de algunos de sus terrenos comunales de pro-

pios y se les reserven para aprovechamiento comun
o con destino a dehesas reales.

Sabido es por todos que a este Municipio han sido
vendidos sus bienes de propios, no poseyendo hoy mas
que la dehesa antes referida de comun aprovechamiento
de estos vecinos en la cual pastan todos los ganados de
labor y demas clases de ganados del consumo de aquellos
sin que hasta ahora hayan pagado arbitrio de ninguna
clase, pues aunque la misma dehesa se haya
exceptuada de la venta por sentencia del Tribunal
Supremo de justicia de tres de Agosto de 1871 inter-
ta en la Gaceta n.º 215 de tres de Agosto de 1871 inter-
ta cuando el Estado intento venderla, que no obsta
a estos validos documentos, debe estarse el pla-
zo concedido porque de no hacerse, podria tal vez
ser desamortizada y el vecindario quedaria sin lugar
para sus hogares, sin pasto para sus ganados y sin
los demas aprovechamientos y ventajas a que dichos
vecinos se prestan segun su naturaleza.

Enterada la corporacion y discutida suficien-
tamente lo propuesto por el Sr. Alcalde, reconoci-
dos las ventajas de la excepcion indicada y considera-
do, para la dehesa llamada Monte Posinos de comun
aprovechamiento concurren las dos circunstancias
exigidas por el articulo 9.º de la ley de ocho de
Mayo de 1888, toda vez que produce pastos a pro-
prios, por unanimidad acordó: que sin necesi-
tar mayor se solicite del Gobierno la excepcion
de dicha dehesa para comun aprovechamiento
de estos vecinos, como asi bien disfrutandola
gratuitamente instruyendose al efecto el oportuno
expediente, poniendose por cabera del mismo est.
la precision literal de este acuerdo en forma le-
gal y acompañandose los documentos que segun
exige el articulo 9.º de la expresada ley como

614
Conducentes a justificar la peticion; a cuyo fin
se libraran las certificaciones y testimonios neces-
sarios y se haran las informaciones y declaraciones
pertinentes; quedando el Sr. Alcalde Presidente
encargado de la ejecucion de este acuerdo con arreglo
a ley.

El mismo Sr. Presidente hizo saber a los Srs.
Concejales que habiendo dispuesto la conduccion
del vecino Pedro Garcia Mesquander a favor de los
Caballeros por orden del Jurgado municipal de
esta Villa, fue conducido por Juan Pozuel y Pedro
Navadizo a quienes habia que abonarles los gastos
originaados en la misma. El Ayuntamiento acor-
do por unanimidad, se le paguen diez pentas del
Capitulo de Imprevistos. =

Asi mismo se acordó que por los trabajos
que el Secretario ha hecho en la administracion
y contabilidad del Monte Posuero de comun apro-
vechamiento de estos vecinos se le abonen de los fon-
dos de expresado Monte la cantidad de cinco pen-
tas =

El Sr. Presidente expuso: que la expedicion
y recaudacion de cedulas personales del presente
ejercicio, se viene haciendo en la Secia por no es-
tar aun nombrado el encargado, lo cual podria
desaguar la Corporacion al que creyera oportuno

El Ayuntamiento previa discusion acordó
por unanimidad nombrar como encargado de di-
chas cedulas para su expedicion y cobranza tan-
to de las del ejercicio corriente como de las que
haya pendientes de años anteriores a

a cuyo fin se le hara cargo de
las mismas rindiendo en su dia la debida cuenta
en la recaudacion. =

Tambien manifestó el Sr. Presidente que el
local donde se haya instalado el reloj publico se

mientra en las malas condiciones para la conserva-
 cion y limpieza de su mecanismo, por cuanto que
 el interior de la habitacion es de cañita y las ventanas
 de lizo, sin cristal ni puesta, penetrando bastante
 polvo que se acumula en la grasa de la maquinaria y
 entorpece la marcha de este, pues a fin de evitar mayo-
 res gastos por los perjuicios que ocasiona, es conve-
 niente hacer algunos reparos. El Ayuntamiento
 deliberando lo propuesto, por unanimidad acordó:
 que se fije en el techo un cielo raso de tela fuerte y
 pintada en su exterior y se pongan en los huecos
 de luz encerrados de tela blanqueándose todas las
 paredes del local y se limpie por el encargado
 del reloj todo el mecanismo de este así como tam-
 bien se pinte la esfera y se marquen de nuevo
 los numeros de las horas. = No habiendo otro asun-
 to de que tratar se dio por terminada la sesion levan-
 tando la presente acta que firman dichos Sres Con-
 cejales, que yo el Secretario certifico =

Francisco Torrido Venancio Perez Cruzante Alarcon

Alonso Martin y Juan Martin

Ramon Garrido y Juan Lopez

M. P. Valcarlos
 Secretario

Sesion extraor-
 dinaria del dia
 11 de Abril 1896
 Presidente
 Francisco Torrido
 Concejales
 Venancio Perez

en la Villa de Salvacañon
 a cuartos de Diciembre de
 mil ochocientos noventa
 y seis, reunidos los
 Sres Concejales que al
 margen se expresan





y vecinos contribuyentes en las Ca-
 sas consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco To-
 rido Cerró para celebrar la sesion
 extraordinaria convocada al efec-
 to para este dia, y declarada abierta
 por dicho Sr. se dio lectura del
 dictamen anterior que fue aprobada

El Sr. Presidente expuso: que
 el objeto de la sesion era manifestar
 las razones que como les cuenta a los
 Sres. Concejales el expediente que
 se instruye con motivo de haber
 cerrado el terrateniente Don Ma-
 ría de Arce y Barro la entrada
 en la parte superior y baja de la
 servidumbre conocida por cami-
 no de la China que de esta po-
 blacion se dirige al Monte Pani-
 no de comun aprovechamiento

atravesando el terreno denominado Cabe-
 lleria del Sr. Alcaide en la parte interior
 de dicho Monte y propiedad del Sr. Barro
 y cuya servidumbre permanente y
 continua es al paso de expresado Monte
 de los ganados y vecinos, se habia presen-
 tado a su autoridad el Sr. Barro y Barro
 participandole que al tener conoci-
 miento del expediente que se tramita
 ya evitar disgustos con las autoridades
 y el pueblo de donde el mismo es natu-
 ral estaba dispuesto al arreglo en la for-
 ma conveniente a ambas partes y a los
 intereses de una y otra dando con ello ter-
 mino al expediente; mas como se trata
 de una finca comun, seria oportuno
 para este acto la asistencia de varios

contribuyentes y el propio interesado para la conformidad y acumbado de lo que es útil y aceptable para todos.

Enterados los señ. concurrentes de lo expuesto por la Presidencia y de lo actuado hasta ahora en el expediente de referencia; oídas las manifestaciones hechas por el Comay. Carretero presente en el acto y lo discutido por todos, acordaron por unanimidad de pareceres; que el Comay. Carretero ha de quedar expedido a todas las vías de servidumbres permanentes y continuas hoy conocidas que atraviesan el terreno de su propiedad, la batería de S.º Plaz de paso al Monte Corriño para que hagan uso de la misma ahora y en lo sucesivo los ganados y vecinos sin que jamás sean impedidos por el mismo ni sus causa habitantes, debiendo tener un ancho en las servidumbres de doce varas y el largo se entenderá todo lo que ocupen aquellas en mencionado terreno, pudiendo construir el uso dicho camino de paredes de piedra o de recha e irguinda de las servidumbres para impedir la entrada de los ganados, transeuntes en la finca de su propiedad, señalando o fijando como es consiguiente una puerta de entrada en cada uno de los lados para el servicio de la misma, siendo por lo tanto de cuenta del propietario la construcción y gastos de estas obras. Conforme en todo el Comay. Carretero y los señ. asistentes, acordaron al propio tiempo se di. por concluso el expediente en tramitación y terminada la sesión levantándose el presente acto que leído y enterado, la aprobaron y firmaron de que yo el Sr. Car. Carretero y los señ. asistentes.

Francisco Cortés Alvarado
Alvarado

Ramon Garrido

Lozano Nino

Viranto Alvaroz

Blas Malpica

Juan Maria y

Fran^{co} Lopez 66

Monrocalan

de

Tomás Carrasco

 Nino.

Sesion ordinaria
del dia seis de Di-
ciembre de 1896

Presidente

D. Francisco Torido

Concejales

D.

"

"

"

"

"

Culla Villa de Salvaterra de
de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis, reunido en un
sancionto en las Casas Concejales
con asistencia de los tres
concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco
Torido hezo con el fin de ce-
lebrar la sesion ordinaria de
este dia que declarada abier-
ta por dicho Sr. se dio lectu-
ra del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la comu-
nicacion y Boletines Oficiales recibi-
da ultimamente y enterados se acordó
su cumplimiento =

Se acordó se pague a Victoriano Bon-
rez Main cinco pesetas del Capitulo
de Imprevistos por la salida de un fa-
nucio del Instituto de vacunacion
de Mendrales para las familias
pobres de Beneficencia, del propio
modo y de igual Capitulo se abou-

al farmacéutico Don Juan Soto cinco pesetas por algodón hidrófilo y aséptico para la vacunación de las familias pobres.

El Excmo. Presidente manifestó que habiendo presentado el farmacéutico D. Juan Soto las recetas despachadas por cuenta de la Beneficencia municipal hasta el día de Octubre último en que cesó y como quiera que existen los acuerdos tomados en día y nueve de Mayo y nueve de Agosto últimos en que se hizo constar el importe de las recetas presentadas entonces por el mismo, a tenor de las sucesivamente cubiertas, las cifras de aquellas y por lo tanto hay necesidad de rectificar aquéllas haciendo la liquidación definitiva de cuanto se le adeuda a dicho Excmo. para quedar en claro la situación por este concepto a los efectos de la contabilidad. Citados los tres concejales de dichos acuerdos y de los asuntos de los libros de contabilidad que obran sobre la mesa de la Presidencia se procedió a la liquidación que dio el resultado siguiente:

| | Perpetas con. |
|---|------------------|
| Importe de las recetas hasta fin de Abril de 1895 | 705 - 25 |
| Idem " hasta fin de Mayo de 1896 | 339 - 75 |
| Idem " hasta fin de Junio de " | 427 - 75 |
| Idem " hasta el 10 de Octubre " | 345 - " |
| Total | 1816 - 75 |

Recibido a cuenta

| | | |
|--------------------------------------|------------------|------------|
| Por un libramiento n.º fecha | 250 - " | } 881 - 40 |
| Por otro " n.º de | 631 - 40 | |
| Por otros recibidos del Ayuntamiento | 115 - " | |
| <u>Diferencia que se le adeuda</u> | <u>1436 - 75</u> | |

Resulta pues de la anterior liquidación que se le adeuda al farmacéutico Don Juan Soto la cantidad de mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, treinta y cinco centinos y el Ayuntamiento por unanimitad

27 B.



acordó: que en vista á haberse agotado la cantidad consignada en el Capitulo primero, artículo primero del presupuesto anterior, se legalice su pago y se consigne expresado diferencia en el próximo presupuesto adicional.

Quo habiendo, en consecuencia, de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que autoriza de que yo el secretario certifique.

Francisco Lario Demarcador

Lourenço Pico *Francisco* *colf*

Juan Marín *Corisanto*

Blas Malpica

Manoel

Sesión ordinaria
del día 20 de Diciembre de 1896

Presidente

D. Francisco Lario
Concejales

En la Villa de Salvaterra
á veinte de Diciembre de mil
ochocientos noventa y seis, en
vicio de Ayuntamiento en las
Casas Consistoriales con asis-
tencia de los señores Concejales
que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Excmo.
Sr. D. Francisco Lario
Después de haberse celebrado
la sesión ordinaria de este
día y declarada abierta por
dicho Sr. se dió lectura del
acta anterior que fué apro-
bada.

"
"
"
"
"
"

Se dió cuenta de los Boletines

oficiales y correspondencia recibida
últimamente y enterados de sus



do su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que en atención á lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por su Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de los correos, debe procederse al sorteo de los contribuyentes para la designación de los individuos que han de sustituir á la renovación de la Junta de la Junta repartidora ó sea á los nombrados en un total de ochocientos noventa y tres, y siendo estos cinco, se puede elegir al Ayuntamiento de los vecinos de la Delegación de Hacienda dos y otros suplente todos vecinos. Remitiendo á la vista del expediente de la última renovación, y los repartos de las contribuciones directas, el Ayuntamiento dividido en tres secciones á los contribuyentes, que fueron designados por suerte para peyros los vecinos D. Diego Borrado Merchán, D. Torcuato Roman Varguez y D. Manuel San Juan Loida y para suplente, D. Pablo Silva, Horta, acordándose al propio tiempo, que por el Sr. Alcalde se remitiera propuesta entera al Sr. Delegado de Hacienda en la forma que se acordó al modelo que indica su circular, para que esta nombre los peyros que le corresponde.

Se dio cuenta de la lista de descubiertos á favor del Monte Pío por los aprovechamientos del mismo correspondientes á los años desde 1892 al de la fecha y cuya relación de deudores de los que considera el Recaudador y Depositario de expresado Monte es obra de los que se obran los deudores por carecer de bienes y otros por ser deudores, hayant

tenido ganados por ser pobres, ⁶⁸ suplen-
do expensas de salarios mil de setenta y
ochenta pesetas. Votado el Ayuntamiento
to acuerdo por unanimidad de declarar
incobrables a los demas deudas y
que constan en los libros de recibos
de salarios y como partidas falli-
das, las de setenta y ochenta y cinco, en
segunda instancia al recaudador tal y
tal de los cobrables para que pro-
ceda a hacer efectivos sus desem-
brosos.

El Sr. Presidente expuso que no es
siendo datos de la acta de haberse prac-
ticado el deslinde de los terrenos mu-
nicipales de esta Villa y el de Barca-
rota, cuyos documentos ya los ha pe-
dido el Sr. Delegado de Hacienda
e indicado tambien para llevar a ca-
bo esta diligencia el Alcalde de Bar-
carota por convenir a ambas
pueblos, debe acordarse una
Comision que en union de la de
aquel Ayuntamiento de su primer
punto se representada operacion cuando
se reciba aviso. El Ayuntamiento
deliberado lo conveniente acuerdo
por unanimidad y fuere con-
venida por los Sr. Concejales D. Ma-
nuel Perez Guadaño, D. Ceilan-
to Alvarez Ramera y D. Luciano
Orico Perez, que en union del
Sr. y los vecinos como peritos
practicos Francisco Dominguez,
Sedena y Francisco Gomez Mer-
chantra de constituir la Comi-
sion de este municipio, haciendola
saber al publico al dia que se prin-
cipio, que pueden asistir los du-
dos de terrenos colindantes para
que aleguen y presencien dicho acto,
puestos gastos que se originen en los
días necesarios en repetida dili-

gencia se abanararon del Capitulo
de imprentas del presupuesto
corriente. No habiendo mas asun-
tos de que tratar se dio por terminada
la sesion levantandose la pre-
sente acta que aprueban y firman
de que certifico

Juan Cortado Senauncio Perez

~~Juan Cortado~~ Lorenzo Pico

Juan Lopez Luis Antonio Alvarez

Juan Marin
Blas Malpica

Alonso Malpica

Señal ordinaria de la villa de Salvatierra a veinte y siete de Diciembre de 1896

Presidente
D. Juan Cortado Cano
Juan Lopez

En la villa de Salvatierra a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores del ayuntamiento de la misma, en su casa capitular bajo la presidencia del señor Alcalde por este lado claro abetada se non y leida la autenticidad que aprobada. En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia, que dando entendido por el señor Alcalde se propuso que siendo esta época en que mas ganados concurren al monte de todas clases y citando proxima la salida de muchos por un a otras debiase a por venta

se entaba en el caso de acordarlo que se viera sobre los estancieros alli existentes: El Ayuntamiento acordó: que estando previsto por la ley de montes y por el pliego de condiciones facultativo del Ingeniero, la extraccion de estiercoles de dicho monte por sus dueños como la dormida apparea de los ganados, que por el señor Alcalde se haga en todas sus partes. No habiendo mas de tratar se leido la presente que firmamos, certifico



Juan Cortado
Juan Lopez



Fragment of handwriting from the adjacent page, including characters such as "u", "a", "e", "l", "t", "d", "e", "s", "t", "a", "l", "s", "o".



Repartimiento individual de las referidas

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|------------------|-----------------|--|---------------------------------|---|------------------------------------|---|
| NÚMERO de orden. | CONTRIBUYENTES. | NÚMERO con que figuran en el amillaramiento ó apéndice de rectificación. | VECINDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. | RIQUEZA rústica y colonia. — Pesetas. | RIQUEZA pecuaria. — Pesetas. | TOTAL de la riqueza rústica, colonia y pecuaria. — Pesetas. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Pl. Grem. - Tip. La Minerva - Extremadura - Gremio, 5 años, 1.



Cuando el tanto por 100 de lo repartido de más en la localidad fuese mayor que el tanto por 100 de lo repartido de menos mín. Las cuotas que se recaudarán anualmente son hasta de tres pesetas inclusive; las semestrales las de tres á seis, y las que hau

| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 17 18 | | |
|---|--|--|--|----------------------|---|--|-----------------------|---|---|---|
| CUPO de contribución para el Tesoro al por 1.70 de gravamen de la riqueza rústica, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gas- tos de compro- bación. | RECARGO de — por 100 sobre la cifra an- terior para aten- ciones del pre- suesto munici- pal con inclu- sión del 5 por 100 como premio de administración, investigación y cobranza. | POR 100 sobre la riqueza im- ponible para cubrir partidas fallidas apro- badas y las sumas que por error, desprecio de fracciones deci- males ó perdón de contribuciones se re- partieran de menos en el año anterior de- ducido el — por 100 de lo repartido de más en el mismo período | RECARGOS á determinados contribuyentes á virtud de dis- posiciones de la Administración por defectos cometi- dos en re- partos ante- riores | TOTAL Á REPARTIR. | POR 100 de lo repartido de más en la lo- calidad en el año económico ante- rior deducido el — por 100 de las fallidas y demás concep- tos repartidos de menos en el mismo pe- ríodo | BAJAS por indemniza- ciones á deter- minados contri- buyentes por de- fectos cometi- dos en repartos anteriores | LÍQUIDO REPARTIDO. | CUOTAS | | |
| | | | | | | | | que co- rresponden recabar anual- mente | que co- rresponden recabar semestral- mente | que corresp. trimes- tralmente |
| Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

LIQUIDO
 PARTIDA
 Pesetas.